

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL PIÑAR DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-11-1993, sobre pruebas de acceso al Centro de Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/552/1994.—54.532-E.

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-4-1994, sobre archivo de información, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/558/1994.—54.533-E.

Por don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8-6-1994, sobre incidente de recusación, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/568/1994.—54.534-E.

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-4-1994, sobre archivo de legajo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/612/1994.—54.535-E.

Por don JOSE MIQUEL LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-6-1994, sobre suspensión provisional, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/615/1994.—54.536-E.

Por DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 26-5-1994, sobre nombramiento de Presidente Tribunal Supremo de Justicia de Cantabria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/620/1994.—54.537-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.  
Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALVARO MARTINEZ CALZADO y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del servicio de inspección en recurso 851/1993, sobre archivo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/204/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.087-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS SANZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 13 de junio de 1994, 21 de junio de 1994 y 8 de julio de 1994, sobre archivo de escrito e inadmisión recurso de alzada a cuyo pleito ha correspondido el número 1/621/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.233-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CRISOSTOMO TORRES ALARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8 de febrero de 1994 sobre archivo de información, pleito al que ha correspondido el número 1/175/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.089-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO VAQUERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de julio de 1994 sobre rectificación del anexo IV, pleito al que ha correspondido el número 1/663/1994.—58.970-E.

Por don JOSE MARIA y otros, don TOMAS TIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de julio de 1994, sobre revisión de acuerdo de la Junta de Jueces de Valencia, pleito al que ha correspondido el número 1/666/1994.—58.971-E.

Por don MANUEL ESPESO LUENGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18 de julio de 1994 sobre archivo de escrito, pleito al que ha correspondido el número 1/668/1994.—58.972-E.

Por don JOSE ELPIDIO SILVA PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de junio de 1994 sobre desestimación de recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número 1/671/1994.—58.973-E.

Por doña MARIA TERESA y otros y FIDELA BARRIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2 de julio de 1994 sobre horario de trabajo en la administración de justicia, pleito al que ha correspondido el número 1/672/1994.—58.974-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-7-1994, sobre nombramiento de Jueces, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/679/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.405-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaria: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y empresas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA LUISA CHAS ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5-7-1994 sobre nombramiento de Juez sustituto, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/642/1994.—65.409-E.

Por don BASILIO MAYOR SEGRELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5-7-1994 sobre nombramiento de Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/651/1994.—65.408-E.

Por CERRAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA, y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-7-1994 sobre archivo de legajo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/650/1994.—65.407-E.

Por ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL ABOGADOS DE LA CORUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-7-1994 sobre práctica de notificaciones en Colegio de Abogados, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/655/1994.—65.406-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaria: Sr. Abizanda Chordi**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Impuestos sobre Sociedades, sobre N, pleito al que ha correspondido el número 1/510/94.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.169-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por DETERGENTES Y PRODUCTOS DE HIGIENE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León a cuyo pleito ha correspondido el número 1/705/1994.—60.640-E.

Por SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adecuación Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas a cuyo pleito ha correspondido el número 1/702/1994.—60.641-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PARTIDO POPULAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1262/1993, de 23 de julio, por el que se nombra Director general del Ente Público RTVE a don Jordi García Candau, sobre nombramiento Director general de RTVE, al que ha correspondido el número general 1/718/93.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la pre-

vencción de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.—60.164-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sr. Saavedra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-2-1994 sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas, al que ha correspondido el número general 1/290/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—60.167-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AMADO FELICIANO ORTEGA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, por el que se deniega expresamente la petición formulada como funcionario conductor y de taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que ha correspondido el número 1/70/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de julio de 1994.—La Secretaria.—55.012.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DETERGENTES Y PRODUCTOS DE HIGIENE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios industriales, pleito al que ha correspondido el número general 1/556/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—54.551-E.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MIGUEL PUENTE AJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa de 3.500.000 pesetas por infracción artículo 25.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/580/1994.—54.558-E.

Por CUALICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de cuatro sanciones a la recurrente a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/578/1994.—54.559-E.

Por el CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento directrices generales comunes de planes de estudios títulos universitarios de carácter oficial a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/577/1994.—54.560-E.

Por INSTITUTO DE INGENIEROS TECNICOS DE ESPAÑA y cuatro más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento directrices generales comunes de planes de estudios títulos universitarios de carácter oficial a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/576/1994.—54.561-E.

Por SINDICATO CANDIDATURA AUTONOMA TRABAJADORES ADMINISTRACION DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/588/1994.—54.562-E.

Por EMPRESA AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre instalación publicitaria visible desde zona de dominio público de la carretera a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/601/1994.—54.563-E.

Por don JOSE LUIS NAVARRO MAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expedición del título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/602/1994.—54.564-E.

Por el COLEGIO DE DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE CATALUÑA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre planes de estudios universitarios a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/604/1994.—54.565-E.

Por BANCO DE INVERSION Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por expediente disciplinario interpuesto por Banco de España a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/605/1994.—54.566-E.

Por doña M. DEL CARMEN SATURNINO MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/610/1994.—54.567-E.

Por BANCO DE INVERSION Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente disciplinario a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/587/1994.—54.557-E.

Por CONFEDERACION CEOE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/553/1994.—54.546-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/540/1994.—54.547-E.

Por don FRANCISCO MARQUEZ NARANJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/535/1994.—54.548-E.

Por LA FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito al que ha correspondido el número general 1/534/1994.—54.549-E.

Por CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre enseñanzas mínimas del Bachillerato y se establece el currículo del Bachillerato a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/897/1993.—54.550-E.

Por ASOCIACION DE LINEAS AEREAS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre derechos aeroportuarios en los Aeropuertos Nacionales a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/567/1994.—54.545-E.

Por SOCIEDAD COOPERATIVA TIERRA DE AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/548/1994.—54.539-E.

Por EMPRESA OLIVERES Y PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/547/1994.—54.540-E.

Por EMPRESA CORDOBA FLOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/544/1994.—54.541-E.

Por don ANTONIO MARQUEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en el Gran Area de Expansión de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/543/1994.—54.542-E.

Por don ANGEL CALVO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/536/1994.—54.543.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUESTRA SEÑORA DE GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra recursos para área de expansión sobre obtención de créditos y otros beneficios, pleito al que ha correspondido el número general 1/585/94.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.170-E.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Secretaría: Sr. Saavedra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO CALVO DIOSDADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de la denuncia de mora de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número 1/1877/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.168-E.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO ULECIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento y Denominación de Origen calificada «Rioja», infracción y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria a cuyo pleito ha correspondido el número 1/654/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.085-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CAIXA CATALONIA DE CREDIT, S. C. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número 1/656/1994.—57.095-E.

Por OSBORNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre instalación de un cartel publicitario visible desde zona de dominio público, pleito al que ha correspondido el número 1/652/1994.—57.093-E.

Por don ANTONI CASTELLA ROCASPANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número 1/653/1994.—57.091-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades y persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre trasvase del río Tajo, pleito al que ha correspondido el número 1/673/1994.—57.096-E.

Por don RAFAEL ESTEBAN PLANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número 1/649/1994.—57.094-E.

Por don LUIS ECHECOPAR REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente disciplinario instruido por el Banco de España, pleito al que ha correspondido el número 1/646/1994.—57.092-E.

Por el CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número 1/640/1994.—57.090-E.

Por el CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al

que ha correspondido el número 1/639/1994.—57.088-E.

Por MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/636/1994.—57.086-E.

Por el SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre trasvase de aguas, pleito al que ha correspondido el número 1/634/1994.—57.084-E.

Por la ASOCIACION DE LINEAS AEREAS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre derechos aeroportuarios en los aeropuertos nacionales, pleito al que ha correspondido el número 1/567/1994.—57.083-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL BARRENECHEA GUIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción expediente disciplinario del Banco de España a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/625/1994.—57.102-E.

Por la entidad mercantil CULTIVO DE LANGOSTINOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de subvención Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/628/1994.—57.101-E.

Por don ANTONIO MARQUEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión de Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/543/1994.—57.100-E.

Por la entidad AEROPALMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación del aeródromo a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/630/1994.—57.099-E.

Por don EUGENIO CARRERA JUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre edificar por delante de la línea de edificación, Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/632/1994.—57.098-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO DEL TORO DEL TORO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/627/1993 y el 0 de 19 de la Secretaria de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.—68.214-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las empresas y personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA MATADERO COMARCAL CALAHORRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud para acogerse a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León, pleito al que ha correspondido el número general 1/703/1993.—62.956-E.

Por SOCIEDAD FACIN, SOCIEDAD ANONIMA, ENTIDAD DE FINANCIACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 1/708/1994.—62.954-E.

Por don JOSE ANTONIO MONTERO CONTENTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre transporte de viajeros sin autorización, pleito al que ha correspondido el número general 1/710/1994.—62.952-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DELINEANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre títulos y enseñanzas mínimas de Formación Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 1/719/1994.—62.950-E.

Por la ENTIDAD PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, pleito al que ha correspondido el número general 1/724/1994.—62.949-E.

Por los COLEGIOS OFICIALES DELINEANTES DE ALAVA, GUIPUZCOA Y VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre títulos y enseñanzas mínimas de Formación Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 1/727/1994.—62.947-E.

Por la ENTIDAD MOTEL VILLA DE LAREDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja, pleito al que ha correspondido el número general 1/731/1994.—62.945-E.

Por don JESUS MATEU Y MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre titulación Médico Especialista a determinados

licenciados de Medicina y Cirugía, pleito al que ha correspondido el número general 1/732/1994.-62.943-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y empresas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acceso a la titulación de Médico Especialista a determinados Licenciados en Medicina y Cirugía, pleito al que ha correspondido el número general 1/752/1994.-63.767-E.

Por EMPRESA TORCAZ PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por instalación de un cartel publicitario visible desde zona de dominio público, pleito al que ha correspondido el número general 1/751/1994.-73.765-E.

Por la ASOCIACION AEDENAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nombramientos del Consejo de Seguridad Nuclear, pleito al que han correspondido el número general 1/648/1994.-63.763-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION NACIONAL EXPENDEDORES DE TABACO Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre procedimiento en materia de concesiones, autorizaciones y permisos en el ámbito del monopolio de tabacos a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/758/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.-La Secretaria.-68.213-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad y persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MAQUINAS RECREATIVAS AEMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adecuación a la Ley 30/1992 de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/754/1994 y el 0 de 19 de la Secretaria de la que suscribe.-68.215-E.

Por don JOSE MARIO NIETO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre infracción de la Ley de Carreteras. Instalación cartel publicitario desde zona de dominio público pleito al que han correspondido el número general 1/773/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN QUINTA

**Secretaria: Sr. Fernández Martínez**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COMUNIDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo de Ministros de 31-7-1992, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/905/1993.-54.531-E.

Por ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGON PREPARADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación de la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón pretensado E P 1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/646/1993.-54.544-E.

Por EMPRESA MENRCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación recurso de reposición interpuesto contra acuerdo Consejo de Ministros de 18-7-1984, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/496/1993.-58.975-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de julio de 1994.-El Secretario.

#### SECCIÓN QUINTA

**Secretaria: Sr. Fernández Martínez**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las empresas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA CONTRATAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo de Ministros de 30-3-1994 sobre imposición de multa de 210.250.000 pesetas por ejecutar obras supuestamente no autorizadas en los tramos de costa «Hotel Don Pepe-Puente Romano» y «Edificio Mare Nostrum-Arroyo de las Represas», pleito al que ha correspondido el número general 1/464/1994.-62.953-E.

Por ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA (A.R.I. ESPAÑA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en relación a la concesión administrativa número 51 correspondiente a Palencia, que emite en el 103.5 FM de las acordadas por el Consejo de Ministros de 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/374/1994.-62.955-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA (R.A.I. ESPAÑA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo de Ministros de 28-7-1989 en relación a la concesión administrativa número 153, correspondiente a Logroño (La Rioja), que emite en el 96.0 FM de las acordadas por dicho Consejo de Ministros, pleito al que ha correspondido el número general 1/348/1994.-62.958-E.

Por ASOCIACION RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA (R.A.I. ESPAÑA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo de Ministros de 28-7-1989, en relación a la concesión administrativa número 109, correspondiente a Mérida (Badajoz), que emite en el 90.4 FM de las acordadas por dicho Consejo de Ministros, pleito al que ha correspondido el número general 1/343/1994.-62.960-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA (R.A.I. ESPAÑA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo de Ministros de 28-7-1989, en relación a la concesión administrativa número 40, correspondiente a Avila, que emite en el 92.9 FM, de las acordadas por dicho Consejo de Ministros, pleito al que han correspondido el número general 1/363/1994.-62.961-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.-El Secretario.

#### SECCIÓN QUINTA

**Secretaria: Sr. Fernández Martínez**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 62, correspondiente a Medina del Campo (Valladolid), pleito al que ha correspondido el número general 1/359/1994.-62.962-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 53, de Ciudad Rodrigo (Salamanca); pleito al que ha correspondido el número general 1/342/1994.-62.959-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 56, de Segovia, que emite en el 98.3 FM; pleito al que ha correspondido el número general 1/347/1994.-62.957-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 20, correspondiente a Llanes (Asturias); pleito al que ha correspondido el número general 1/364/1994.-62.951-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 14, correspondiente a Avilés (Asturias); pleito al que ha correspondido el número general 1/340/1994.-62.948-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 21, correspondiente a Mieres, que emite en el 103.9 FM; pleito al que ha correspondido el número general 1/367/1994.-62.946-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 61, correspondiente a Soria, que emite en el 100.8 FM; pleito al que ha correspondido el número general 1/362/1994.-62.944-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión administrativa número 9, correspondiente a Calatayud (Zaragoza); pleito al que ha correspondido el número general 1/345/1994.-62.941-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de octubre de 1994.-El Secretario.

#### SECCIÓN QUINTA

**Secretaría: Sr. Fernández Martínez**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA PAZ CUENCO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por cambio de estructura de tejado, aumento de volumen en un edificio que constituye vivienda habitual; pleito ha correspondido el número general 1/15/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de octubre de 1994.-El Secretario.-62.942-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por Doña MARIA DOLORES LOPEZ CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros sobre impugnación de 4-3-1994, denegatoria de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/423/1994 y el número de Secretaría 49/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.-El Secretario.-62.969-E.

#### SECCIÓN SEXTA

##### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el expediente de jura de cuentas que formula el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra doña Alicia Rubio Martín, correspondiente a los derechos y suplidios devenidos en el procedimiento contencioso-administrativo número 538/1990 (por el que se impugnan Acuerdo del Consejo de Dirección de ICONA de 22-2-1979, el Ministerio de Agricultura de 28-10-1979 y el del Consejo de Ministros de 23-11-1979, que declararon la adquisición preferente de las fincas «Los Cañarros»), que ascienden a 2.170.730 pesetas más 50.000 pesetas para gastos y costas, requiero a usted para que en el término de diez días abone dichas cantidades, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a doña Alicia Rubio Martín, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1994.-60.171-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MANUEL MONTERO VÁZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación desestimación presunta silencio administrativo, contra desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha 17-12-1992, ante el C.M. solicitando indemnización como consecuencia de aplicación Ley 53/1984, de incompatibilidades, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/513/1994 y el número de Secretaría 55/1994, impugnándose igualmente el acuerdo expreso de fecha 15-7-1994 del mismo Consejo.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio

a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de octubre de 1994.-El Secretario.-69.427-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por PANDA MANUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 10-3-1994 sobre impugnación Consejo de Ministros de 10-3-1994, desestimatoria recurso de alzada, interpuesto ante el Ministerio del Interior por el que se deniega reconocimiento de la condición asilado político en España (Ministerio del Interior); pleito al que ha correspondido el número general 1/439/1994 y el número de Secretaría 51/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1994.-El Secretario.-62.970-E.

#### SECCIÓN SEPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ELENA BALANZA ALONSO DE MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18-12, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/415/1994.-54.554-E.

Por CONSEJO GENERAL NACIONAL COLEGIOS FUNCIONARIOS ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 21-3-1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/453/1994.-54.555-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.-El Secretario.

#### SECCIÓN SEPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION CENTRAL Y S. S. DEL CSI-CSIF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-9-1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25-1-1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/560/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—54.556-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros de 18-2-1994, sobre reclamación indemnización jubilación anticipada sobre resolución Consejo de Ministros de 18-2-1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/418/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—54.571-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA TERESA CAÑON MICHELENA y otros contra resolución del Consejo de Ministros por jubilación anticipada, al que le ha correspondido el número general 1/419/94.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—60.166-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/416/1994.—54.572-E.

Por don ALVARO GABRIEL REDONDO HERMIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/776/1993.—54.573-E.

Por don FERNANDO SILIO GOMEZ GARCEDO contra Resolución del Consejo de Ministros de 19-11-1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/180/1994.—54.570-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidad y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA MARTI TARRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril de 1994, por la que se desestimo el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 14 de diciembre de 1993 sobre resolución del Consejo del Poder Judicial, al que le ha correspondido el número general 1/518/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.—60.165-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LORENZO ARNAO ARANCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.255/1991.—54.568-E.

Por doña PETRA BRONCANO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto-ley 17/1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30-9), a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6.748/1992.—54.574-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ELISEO SAN RIPA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1991, sobre la compensación económica que corresponda por los perjuicios ocasionados como consecuencia de la jubilación forzosa anticipada que les fue impuesta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al que ha correspondido el número 1/1879/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—54.569-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS NOYA MUÑIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 1/6573/1992 y el número de Secretaría 139/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—54.552-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GARCIA CAMPOS RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1274/1984, sobre abono de retribuciones complementarias S.12 a cuyo pleito ha correspondido el número 1/641/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.097-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Pleno Tribunal de Cuentas sobre concurso específico de méritos a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/623/1994 y el número de Secretaria 16/1994.—57.082-E.

Por la JUNTA DE ANDALUCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Electoral Central 22-11-1991 a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/611/1994, Acuerdo de la Junta Electoral Central 22-11-1991, contra Resolución de 24-6-1994, de la Junta Electoral Central, expediente 290/148, que estima el recurso interpuesto por el representante general del Partido Popular contra la Resolución de 15-6-1994 de la Junta Electoral de Andalucía.—58.961-E.

Por don JOSE BERMEJO VERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1.086/1989, de 28-8-1989, regulador de las retribuciones del Profesorado Universitario a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1649/1990.—58.962-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades y persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL CABAÑERO LOPEZ FRANCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 7 de junio de 1994 de la Mesa del Senado, sobre Resolución de 7 de junio de 1994 de la Mesa del Senado, que confirma la Resolución de 4 de marzo de 1994 del excelentísimo señor Letrado Mayor del Senado, pleito al que ha correspondido el número general 1/572/1994 y el número de Secretaria 228/1994.—58.959-E.

Que por la JUNTA DE ANDALUCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Electoral Central de 22 de noviembre de 1991 sobre acuerdo de la Junta Elec-

toral Central de 22 de noviembre de 1991, contra la Resolución de 2 de junio de 1994, expediente 290/106, que estima parcialmente el recurso interpuesto por el representante general del Partido Popular contra la Resolución de 27 de mayo de 1994 de la Junta Electoral de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/603/1994 y el número de Secretaria 235/1994.—58.960-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE GETXO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, oferta de empleo público sobre aprobación de la oferta de empleo público para 1986 y establecimiento de criterio de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986, Real Decreto 350/1986 de 21 de febrero, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/7542/1992 y el número de Secretaria 390/1992.—58.969-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN NIEVES VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de octubre de 1991, sobre jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/1368/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.632-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CONCEPCION UREÑA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de prestación S.15, pleito al que le ha correspondido el número 1/659/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—58.610-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MODESTO TRINCHET HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-12-1991, sobre incompatibilidades de ejercer un segundo puesto, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/7.463/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—La Secretaria.—70.912-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL JOSE CHELA GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1511/1992, al que ha correspondido el número general 1/522/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.757-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 9 de noviembre de 1993, por sanción disciplinaria de represión, así como contra el acto de desestimación tácita por silencio administrativo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de noviembre de 1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/195/94.



Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.633-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS FERNANDO SAURA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Dirección General de la Administración de Justicia sobre propuesta del Tribunal calificador para cubrir vacantes de Magistrados de la Sala 23, pleito al que ha correspondido el número general 1/698/1994 y el número de Secretaría 23/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.635-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO NAVARRO PARACUELLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas sobre cese de cargo de Subdirector Técnico Departamento de Fiscalización S.22, pleito al que ha correspondido el número general 1/697/1994 y el número de Secretaría 22/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.634-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

trativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por donª MARIA LUISA PEREZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/225/1994.—63.761-E.

Por don ANGEL LUIS JIMENEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/236/1994.—63.762-E.

Por don LUIS ALAMEDA DE LA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/235/1994.—63.764-E.

Por donª MARIA LUISA GONZÁLEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/197/1994.—63.766-E.

Por donª ISABEL FERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/226/1994.—65.412-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE OLIVER BARCELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición sobre ascenso a General de Brigada S.25, pleito al que ha correspondido el número general 1/723/1994 y el número de Secretaría 25.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.636-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por donª MARIA DEL PILAR LOPEZ VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número 1/245/1994.—63.760-E.

Por don HERMINIO DEL POZO SAN SEGUNDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número 1/268/1994.—63.759-E.

Por donª MARIA LOURDES GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número 1/286/1994.—63.743-E.

Por don JOSE RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número 1/267/1994.—63.744-E.

Por donª BLANCA GARCIA MATESANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993; pleito al que ha correspondido el número 1/246/1994.—63.747-E.

Por donª MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de dos días de suspensión de empleo y sueldo por falta grave; pleito al que ha correspondido el número 1/609/1993.—63.752-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EL COL. NAL. SEC. INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 731/1993, de 14-5, sobre provisión de puestos de puestos de trabajo, al que ha correspondido el número general 1/607/1993.—70.913-E.

Por don JUAN JOSE ALCALA CAMBRONERO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 850/1993, de 4-6, sobre ingreso y adquisición especialidades en cuerpos funcionarios, al que ha correspondido el número general 1/625/1993.—70.914-E.

Por SINDICATO CSI-CSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 819/1993, de 28-5, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, sobre Reglamento Orgánico Escuelas Educación Infantil y Primaria, al que ha correspondido el número general 1/665/1993.—70.915-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y empresas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS VICTOR GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de apercibimiento por escrito por falta leve de incumplimiento de obligaciones. Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 5-10-1993 que confirmó a la del Director de Gobierno de la Secretaría General de 30-1-1993; pleito al que han correspondido el número general 1/901/1993.—63.755-E.

Por don JOSE MARIA AYMAT GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de fecha 2-12-1993 por el que se denegó el recurso de reposición formulado el 2-7-1993 sobre Resolución Consejo de Ministros de 2-12-1993, al que ha correspondido el número general 1/16/1994.—63.756.

Por el AYUNTAMIENTO DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1732/1994, de 29-7, sobre provisión puestos trabajo a funcionarios administración Local S. 30; al que han correspondido el número general 1/739/1994 y el número de la Secretaría 30/1994.—63.742.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUSTO JACINTO MORENO DE PABLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/45/1994.—63.745-E.

Por don JOSE GONZALEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada de retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/48/1994.—63.746-E.

Por don ANTONIO AHIJADO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega expresamente la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/31/1994.—63.748-E.

Por don JOSE MARIA ALLER ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega expresamente la petición formulada sobre retribuciones

de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/33/1994.—63.749-E.

Por don JULIAN MARTINEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/59/1994.—63.750-E.

Por don RAFAEL SANTIAGO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la retribución de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/61/1994.—63.751-E.

Por don SANTIAGO CALLE ESPINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la petición de retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/64/1994.—63.753-E.

Por don DOMINGO FERNANDEZ MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/37/1994.—63.754-E.

Por don JOSE ANTONIO MORENO HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada de retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial; pleito al que le ha correspondido el número 1/42/1994.—63.758-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PABLO PEREZ JORGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18-12-1992 por el que se establece la cuantía del complemento de destino, sobre Real Decreto 1561/1992, por el que se modifica cuantía, al que ha correspondido el número general 1/583/1994.—70.909-E.

Por don JOSE DE LA HIGUERA HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992 por el que se modifica la cuantía del complemento de destino, sobre Real Decreto 1561/1992, de 18-12, al que ha correspondido el número general 1/356/1994.—70.910-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la pre-

vencción de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don NORBERTO MARCELO MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/71/1994.—66.731-E.

Por don MANUEL SAAVEDRA PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, por el que se deniega la petición formulada por los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/101/1994.—66.730-E.

Por doña CARMEN ROMERO CERVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino sobre Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, modifica el Real Decreto 1616/1989, al que ha correspondido el número general 1/476/1994.—66.718-E.

Por don MIGUEL JURADO CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/82/1994.—66.719-E.

Por don SANTIAGO ACEDO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de fecha 11-3-1994 por la que se deniegan las prestaciones solicitadas de trienios, pleito al que le ha correspondido el número 1/327/1994.—66.720-E.

Por don IGNACIO VICENTE BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/74/1994.—66.721-E.

Por don EUGENIO TEJERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/106/1994.—66.722-E.

Por don JUAN ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17-11-1993 confirmatoria del acuerdo de la Comisión Permanente de 25-5-1993, por el que se adscribe permanentemente a una Magistrada suplente a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, pleito al que le ha correspondido el número 1/92/1994.—66.723-E.

Por don FRANCISCO RUANO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/114/1994.-66.724-E.

Por don ALFREDO SANTOS HERRANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/84/1994.-66.725-E.

Por don JESUS ENRIQUE BALCONES CERRATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/69/1994.-66.726-E.

Por don ANDRES FERNANDEZ TEBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993 por el que se deniega la petición formulada sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, pleito al que le ha correspondido el número 1/87/1994.-66.727-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de octubre de 1994.-El Secretario.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la empresa a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA ANCABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, sobre concurso de traslados S.33, pleito al que ha correspondido el número general 1/762/1994 y el número de Secretaría 33/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida empresa, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1994.-La Secretaria.-66.728-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo, sobre derechos pasivos S.31, pleito al que ha correspondido el número general 1/394/1993 y el número de Secretaría 31.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 1994.-El Secretario.-66.729-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA TERESA CABELLO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17-6-1992 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anunció la provisión de puestos de trabajo en dicho Organismo, por concurso de méritos, sobre resolución 17-6-1992 Presidencia Tribunal de Cuentas, al que ha correspondido el número general 1/552/1993.-70.917-E.

Por don VICENTE GUILLEN LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 929/1993, del Ministerio de Educación y Ciencia de 18-6-1993, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre Real Decreto 929/1993, al que ha correspondido el número general 1/686/1993.-70.918-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA SUAREZ-VARELA HIGUERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 4-8-1994, sobre sanción S.37 a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/780/1994 y el número de Secretaría 37.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.-El Secretario.-70.911-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adscripción profesional a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/288/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.-La Secretaria.-70.916-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la empresa a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA UNION SINDICAL OBRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento Elecciones Organos de Representación de los Trabajadores en la empresa, Real Decreto 1844/1994 a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/677/1994 y el 18 de 1994 de la Secretaria del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de los artículos 60 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Centencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.-El Secretario.-70.907-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/834/1994.—CRISTEN SAFUA KWESI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación condición refugiado político.—66.642-E.  
 1/2.065/1994.—MONIRUZZAMAN CHOWDHURY, contra resolución de fecha 8-7-1994 sobre concesión del derecho de asilo.—66.666-E.  
 1/607/1994.—Don DAME DIAGNE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.—66.668-E.  
 1/522/1994.—Doña PAULINE MASSONG, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 08/2980/93) sobre expulsión del territorio nacional.—66.674-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.920/1994.—COMPLEJO EL 402, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, notificada el día 7-7-1994, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2-4-1993, por la que se aprobaba proyecto, clave T2-GR-2540, autovía Bailén-Granada, carretera N-323 de Bailén a Motril.—66.651-E.  
 1/2.173/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN SIERRA VIDAL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.656-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.385/1994.—JAMMILA JEMALI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—66.609-E.  
 1/1.281/1994.—BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-10-1992, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de 24-4-1992, por la que se acordó la exención de la caja fuerte o cámara

acorazada para la custodia de efectivo en la sucursal de dicha entidad.—66.621-E.

- 1/2.214/1994.—Doña SANTA MATILDE RAMIREZ TERRERO, contra resolución de fecha 14-6-1993 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación solicitud de condición de refugiado.—66.628-E.  
 1/1.710/1994.—Don PAUL GEORGE RADULESCU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio.—66.633-E.  
 1/267/1994.—Doña MARTA MAFLA MONTOLYA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-10-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—66.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/806/1994.—Doña SANTA REYES BATISTA MENDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.604-E.  
 1/826/1994.—MOUCTAR NYABALY, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.612-E.  
 1/746/1994.—ALOYSIUS S. T. LOUIS SUPPEY, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.616-E.  
 1/1.753/1994.—ION CONSTANTIN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—66.624-E.  
 1/262/1994.—KAMEL DELMEF, contra resolución del Ministerio del Interior, notificada el día 18-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.643-E.  
 1/1.496/1994.—ABDESLAM EL AMRAOUI, contra resolución de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid.—66.648-E.  
 1/1.946/1994.—TINA BROWN, contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 30 y 31-8-1994, por la que se deniega el derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—66.652-E.

- 1/1.949/1994.—Doña CAROLINA MARILYN BALAZAR VALLES, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—66.653-E.  
 1/1.759/1994.—SURESH KUMAR, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, por la que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—66.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.286/1994.—Don JOSE ORLANDO ESPEJO BARONA, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—66.577-E.  
 1/2.227/1994.—V. V. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de solicitud e indemnización por daños y perjuicios.—66.596-E.  
 1/1.106/1994.—Don PATRICK JEAN MARC MARCATO, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.608-E.  
 1/739/1994.—YONG CHUN CHEN, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, Gobierno Civil de Sevilla (expediente 255/93), sobre expulsión del territorio nacional.—66.629-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.306/1994.—Don DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.576-E.  
 1/2.308/1994.—Doña MILAGROS NOVAS MATOS, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre expulsión del territorio nacional.—66.615-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.278/1994.—Don ALFREDO TOSCANO AGUILAR, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.580-E.  
 1/1.346/1994.—VIRGEN DEL PRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.607-E.  
 1/2.280/1994.—Don ALBERTO GIRONES MAYA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 3-8-1994, sobre desestima-

ción de reclamación de indemnización por fallecimiento.—66.620-E.

1/1.040/1994.—Don IBOU NDIAYE DIOP, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—66.627-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

#### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/504/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Gheorghe Stancu y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 24-3-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de don Gheorghe Stancu, doña Lina Ciurarui, don Ion, don Borin, don Codrut y don Lionel Stancu, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente con el poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.625-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.546/1994.—FOMEXTUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.572-E.

1/1.596/1994.—Don JOSE MORO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.581-E.

1/1.930/1994.—Don JOSEP MARTORELL PARES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.582-E.

1/1.599/1994.—Doña ROSA IRENE ORCHESSI RAMÍREZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-11-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—66.599-E.

1/1.836/1994.—Don JOSE FALCON PONTEVEDRA y otra, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.603-E.

1/2.321/1994.—Don ALFREDO JULIAN GUIASADO CAMACHO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-9-1994, sobre expediente administrativo sancionador seguido ante la Unidad Central de Seguridad Privada, Dirección General de Policía.—66.632-E.

1/1.037/1994.—Don AMOS E. F. ALONGE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación condición de refugiado y asilo.—66.634-E.

1/1.027/1994.—Doña REGINE LOBE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22 y 29-10-1993, sobre denegación concesión de derecho de asilo.—66.638-E.

1/951/1993.—Don FEDERICO ANTONIO RODRIGUEZ MORILLO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.644-E.

1/1.031/1994.—Don MODOU THIOUBE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, sobre denegación derecho de asilo político.—66.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.960/1994.—Don ANTONIO GALCERAN FILGUEIRA y otra, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.573-E.

1/1.010/1994.—Don RUBEN OLIVIANO VILLALOBOS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-2-1994, sobre denegación asilo.—66.579-E.

1/2.016/1994.—AYUNTAMIENTO DE LA CAÑIZA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.598-E.

1/722/1994.—Doña ASUNCION AVANG MESSA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.600-E.

1/1.252/1994.—PISCIFACTORIA DEL EO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 25-3-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 14-5-1993, relativa a imposición de sanción y a exigencia de indemnización por supuesto vertido contaminante en el río Eo, término municipal de San Tirso de Abres (Asturias).—66.605-E.

1/1.024/1994.—Don SERESE ABDUSALA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-1-1994, sobre denegación condición refugiado.—66.611-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.202/1994.—SEGURIDAD LENESA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 1-4-1992 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-2-1991, por la que se desestima recurso de alzada contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 7-5-1990, por la que se acordó imponer una sanción de multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.575-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.906/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.558-E.

1/1.782/1994.—CLUB DE MAR DE AVILES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-6-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 9-12-1993, por la que se deniega la concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la playa de El Espartal, en el término municipal de Castrillón.—66.564-E.

1/1.924/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 29-6-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de fecha 13-5-1994, relativa al abono de intereses de demora sobre diversas certificaciones de obra de los Hogares de la Tercera Edad de Zaragoza.—66.568-E.

1/1.850/1994.—LONG BEACH GUADIARO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 31-5-1994, aprobatoria del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre los límites de los términos municipales de La Línea-San Roque (arroyo Vea) y la desembocadura del río Guadiaro, en el término municipal de San Roque (Cádiz).—66.578-E.

1/987/1994.—Don JAVIER FERNANDO CUADROS MARTINEZ, contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 15 y 24-9-1993, sobre la condición de asilo y refugio.—66.588-E.

1/1.927/1994.—Don HONGCUI SUN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-2-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—66.597-E.

1/1.652/1994.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 4-7-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Comisión Cen-

tral de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, de fecha 24-1-1994, por la que se autoriza un trasvase de 85 hectómetros cúbicos con destino al abastecimiento de poblaciones y regadíos de la cuenca del Segura.—66.614-E.

1/910/1994.—Doña RAFAELA FRANCO DE PALMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—66.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.026/1994.—Doña ANA SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.559-E.

1/172/1994.—Don JORGE IVAN CACHIMBO ZUÑIGA, contra resolución de fecha 22-10-1993 sobre denegación estatuto asilo.—66.561-E.

1/2.413/1994.—Don ALBERTO MOISES MALLCO GALINDO, contra resolución del Ministerio del Interior, (Gobierno Civil Barcelona).—66.584-E.

1/2.423/1994.—VIMAR, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.585-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/372/1994.—KIBUE PUTU contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.—66.560-E.

1/412/1994.—Doña ZANDRA AIDA VALDIVIA RODRIGUEZ contra resolución de 10-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—66.563-E.

1/1.970/1994.—Doña NANA ZAALICHVILI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-8-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—66.567-E.

1/402/1994.—Don SIMAO LUIS GOMES contra resolución de 29-10-1993, sobre denegación de refugio político.—66.571-E.

1/2.395/1994.—Doña VICTORIA EYANG ONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-8-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—66.583-E.

1/1.115/1994.—Don ZHONGDI WU contra resolución del Ministerio del Interior.—66.593-E.

1/964/1994.—Don SHARAM MOJADAM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

13-8-1994, sobre denegación concesión derecho asilo.—66.617-E.

1/974/1994.—Don EL AZZOUZI MARZOUQ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1994, sobre denegación derecho asilo.—66.619-E.

1/970/1994.—Don SERGIO SUJAREF contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 15 y 23-7-1993, sobre denegación condición refugiado y asilo político.—66.623-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/914/1994.—Don BAVU MALUNDAMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-11-1993, sobre denegación condición de refugiado político en España.—66.562-E.

1/1.892/1994.—AYUNTAMIENTO DE O GROVE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 1-2-1993, de la Dirección General de Costas, aprobatoria del acta de fecha 15-1-1992 y planos de julio de 1992, por los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido en el istmo de La Lanzada, en el término municipal de O Grove, así como contra resolución de fecha 10-7-1994 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se desestima recurso de amparo interpuesto contra la citada Orden.—66.569-E.

1/934/1994.—Don IBRA DIABAYE, contra resolución de fecha 16-1-1994 sobre denegación reconocimiento condición de refugiado.—66.570-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.014/1994.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO COSTA PINOSMAR, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 14-7-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 4-5-1993, relativa a la denegación de concesión de legalización para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Salou.—66.565-E.

1/940/1994.—Don JOAQUIN CAPELL BORE, contra resolución del Ministerio del Interior, de

fecha de salida 14-2-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de fecha 17-7-1992, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido contra la sanción con retirada de carne, impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo.—66.566-E.

1/1.925/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos de Recursos, de fecha 29-6-1994, desestimatoria del recurso de reposición en relación con el abono de intereses de demora devengados por retraso en el pago de la certificación número 4 de la obra «Construcción de un Hogar para la Tercera Edad en Camargo (Cantabria)».—66.586-E.

1/1.915/1994.—SERVICIOS DE JOGAR SECURITY, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 648/93), de fecha 8-6-1994, por la que se acuerda como medida cautelar la suspensión del ejercicio de actividades de seguridad privada y la prestación de servicios de esta naturaleza, llevadas a cabo por la recurrente.—66.587-E.

1/1.905/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-6-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 26-2-1993, por la que se imponía multa de 3.721.383 pesetas e indemnización de 1.240.461 pesetas por daños al dominio público hidráulico por vertidos procedentes de la EDAR Valdebebas (expediente sancionador D-9557/BF).—66.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don TRIFU MIHALI que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 1/801/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 13 de diciembre de 1994, la notificación del anterior de fecha 28 de abril de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don TRIFU MIHALI, doña AMISORA PRUMBITA, don LALO MIHALI, doña LAMIA MIHALI y doña AMARONICA MIHALI, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Así lo acordaron los señores del margen y rúbrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dic-

tará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y en su caso de requerimiento, a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la LEC.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.467-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente, doña LUZ MARINA FILPO AGRAMONTE, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 1/832/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante provido de fecha 14 de diciembre de 1994, la notificación del anterior de fecha 9 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de doña LUZ MARINA FILPO AGRAMONTE, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y en su caso de requerimiento, a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la LEC.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.436-E.

### Sección Segunda

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 2/463/1993, seguidos en esta Sala y Sección a instancia de don Miguel Vidal Tortosa, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares de fecha 29 de julio de 1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en término de nueve días se persone en las presentes actuaciones si a su derecho conviene, representado por Procurador o Letrado con poder bastante al efecto, en concepto de recurrente, haciéndole saber que de no verificarlo dentro del plazo se archivarán las presentes actuaciones.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—54.138-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que

ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/569/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1994, R. G. 9.953-93, R. S. 119-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.672-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/587/1994.—Don JOSE JOAQUIN VIÑAS FABREGAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-9-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.681-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/593/1994.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1994, sobre tasa dirección inspección de obras

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—68.188-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/595/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1994.—66.685-E.

2/596/1994.—Don DIONISIO LOPEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 5.209-94, R. S. 226-94, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—66.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/598/1994.—BANCO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-9-1994, sobre liquidación de intereses de demora en relación con declaración por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—66.683-E.

2/597/1994.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-9-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—66.684-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/590/1994.—CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-1-1994, R. G. 4.634/93, R. S. 597/93.—68.178-E.

2/606/1994.—GRUPO DISMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-5-1994, dictada en expediente R. G. 3.962/91, R. S. 477/91, en concepto de sanción tributaria impuesta por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1984, de fecha 17-5-1991; R. G. 3.963/91, R. S. 478/91, en concepto de sanción Impuesto Sociedades ejercicio 1985 y de fecha 20-4-1994; R. G. 529/91, R. S. 259/91, sanción Impuestos Sociedades ejercicio 1986.—68.179-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/604/1994.—NEMROD S.A.D.T.L., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994 sobre sociedades.—68.183-E.

2/605/1994.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DUERO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1994.—68.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/599/1994.—OLIMAC IMPULSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-1-1994, R. G. 5.393/93, R. S. 607/93.—66.671-E.

2/600/1994.—Doña CAPITOLINA SALINAS LALUEZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-10-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 6.069-93, R. S. 959/93, Vocalía Primera, en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—66.673-E.

2/601/1994.—PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1994, sobre IGTE.—66.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/376/1994.—Don SANTIAGO GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-4-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 6.118-93, R. S. 1.135-93, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.677-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/527/1994.—CONTRATAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.182-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/609/1994.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 9-2-1994, R. G. 336/90 y R. S. 188/91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.184-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.603/1994.—Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento compatibilidades.—58.303-E.

3/1.598/1994.—Doña YOLANDA LANZOS ABEL, contra resolución del Ministerio de Justicia

sobre solicitud de retribuciones básicas dejadas de percibir durante los años 1988, 1989 y 1990.—58.304-E.

3/1.593/1994.—Doña MARIA TERESA ALTI-SENT PRENAFETA, contra resolución del Ministerio sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—58.301-E.

3/1.583/1994.—Doña JUANA PILAR RAMOS CACERES, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-4-1994, sobre solicitud remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—58.300-E.

3/1.578/1994.—Don ERNESTO PONCE ESPEJO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.299-E.

3/1.573/1994.—Doña CARMEN ROCIO ALONSO SIMON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—58.314-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.608/1994.—Don RAFAEL FERNANDEZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de atrasos y trienios.—58.305-E.

3/1.594/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN contra resoluciones de 19-10-1993, 16-12-1993 y silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior sobre emisión inexcusable de certificado.—58.302-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.571/1994.—Doña MARIA DEL SAGRARIO GARCIA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución con carácter definitivo de los concursos de traslados.—58.298-E.

3/1.401/1994.—Don JOSE FRANCISCO MUÑOZ JARA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación quince días de permiso no disfrutados.—58.293-E.



3/1.560/1994.—Doña BALBINA SABIN GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.—58.294-E.

3/1.561/1994.—Doña MARIA PILAR BURILLO ARIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento de destino.—58.295-E.

3/1.627/1994.—Doña JUANA BENITO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-7-1994, sobre concurso traslados.—58.273-E.

3/1.622/1994.—Doña ELVIRA SABUCEDO COLLARTE y otras, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados Profesores Enseñanza Secundaria y otros.—58.272-E.

3/1.667/1994.—Doña MARIA VICTORIA COSTEY PINA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-7-1994, sobre concurso de traslados.—58.267-E.

3/1.647/1994.—Don ANTONIO BORDALLO MEJIAS, por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza.—58.264-E.

3/1.644/1994.—Don FRANCISCO BURGOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-7-1994, sobre sanción suspensión funciones.—58.263-E.

3/1.634/1994.—Doña CLARA DE BOBES PICORDELL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-7-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.605/1994.—Don EMILIO VALLE FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Asuntos Sociales, por la que se adjudica puesto de Jefe de Sección, nivel 22, en Zamora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.709-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.789/1994.—Doña CONSUELO LOPEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.201-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.588/1994.—Don GRACIANO PARAMIO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.202-E.

3/1.640/1994.—Don GUMERSINDO VIERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso méritos.—68.204-E.

3/1.421/1994.—Doña FRANCISCA SUSANA JUSTE PUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—68.206-E.

3/1.776/1994.—Doña MARIA BEATRIZ SANTOYO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación administrativa por daños.—68.207-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/848/1994.—GUADALUPE ASOCIACION PADRES ALUMNOS CENTRO HOMOLOGADO, contra silencio administrativo, sobre cese progresivo del funcionamiento de los centros de Educación Primaria y Bachillerato Guadalupe.—58.259-E.

4/776/1994.—Don ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA, contra resolución de 6-7-1994, sobre desestimación de la solicitud de exención del Servicio Militar.—58.258-E.

4/709/1994.—Don ADOLFO FERNANDEZ FACORRO y otros, contra resolución de 22-2-1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ocupación pisos arrendados en inmueble calle Federico Tapia, 20, y Emilia Pardo Bazán, 15, de La Coruña.—58.247-E.

4/529/1994.—Don JOSE ANTONIO URBANO MONTIÑO y otros 156 más afectados viviendas en Batlloria-Montigala, de Badalona, del PSV, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta por silencio administrativo contra desestimación presunta por silencio administrativo a solicitud presentada en fecha 18-2-1994 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por ejercicio anormal de sus competencias.—58.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/763/1994.—Don MANUEL MANJON GEJO, contra silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 25-2-1994, Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Médico especialista en Alergia e Inmunopatología.—58.252-E.

4/761/1994.—Don JAVIER CUTRIN PRIETO, contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista.—58.250-E.

4/711/1993.—Doña MARIA INMACULADA MESA GALLARDO, contra resolución del Director general de Formación Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia, por delegación del Ministerio, de fecha 14-4-1993, sobre ayudas concedidas en el año académico 1990-1991.—58.248-E.

4/693/1994.—Don GABRIEL HUERTAS GONZALEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por fallecimiento en acto de servicio.—58.246-E.

4/654/1994.—Don JUAN ANDRES SAN MIGUEL IRAGUI, contra resolución de 30-5-1994, sobre solicitud ampliación de prórroga sexta para incorporación al servicio militar.—58.244-E.

4/370/1994.—Don MOISES GIMENO XAMBO, contra resolución de 25-3-1994, sobre exención servicio militar.—58.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/772/1994.—Don JOSE GARCIA RUIZ y otra contra resolución de 27-6-1994, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—58.256-E.

4/770/1994.—CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS contra resolución de 22-6-1994, sobre indemnización.—58.253-E.

4/762/1994.—ESCUELA MIXTA DE PELUQUERIA NUEVO ESTILO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 23-6-1994, sobre homologación de enseñanzas impartidas.—58.251-E.

4/760/1994.—Don BAUTISTA CONDE CONDE contra silencio administrativo, sobre homologación título Especialista.—58.249-E.

17/6/1994.—VEMASA INMOBILIARIA VEMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización funcionamiento anormal Administración de Justicia.—58.245.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/442/1994.—Don JESUS JUBERA RUBIO, contra Orden de fecha 24-2-1994 sobre sanción.—60.246-E.

4/512/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS, contra resolución de fecha 25-4-1994 sobre regulación de las recetas y requisitos especiales prescripción dispensación estupefacientes.—60.247-E.

4/612/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título.—60.250-E.

4/652/1994.—CALMSHEER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 21-2-1994, sobre sanción.—60.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/870/1994.—Doña ANGELES MARTINEZ CLARAMUNT contra resolución de 3-6-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993.—67.503-E.

4/189/1994.—Don FLORENCIO MACIAS NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-7-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre denegación de título de Médico Especialista en Geriatria.—67.505-E.

4/799/1994.—Don JOSE FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución de 22-4-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8 de julio de 1993 a trabajadores de Aduanas.—67.507-E.

4/876/1994.—Don MANUEL PARRA VIDAL contra resolución de 3-6-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993.—67.509-E.

4/793/1994.—Don GREGORIO GARAYALDE INARRA contra resolución de 22-4-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—67.510-E.

4/801/1994.—Doña MARIA ASUNCION CAMPO LEZAMA contra resolución de 22-4-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre

ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—67.511-E.

4/874/1994.—Doña AMPARO MARTINEZ CLARAMUNT contra resolución de 3-6-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993.—67.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/990/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo sobre intereses demora por retraso pago de certificaciones.—68.246-E.

4/994/1994.—MOHAMED KARMOUN ELACHAB, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-9-1994, sobre concesión de la nacionalidad española.—68.248-E.

4/917/1994.—INSTITUTO EDUCATIVO SANTI LLANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22-7-1994, sobre clasificación definitiva del Colegio Santillana como centro de Educación General Básica.—68.250-E.

4/1.004/1994.—Don JUAN LACOMBA NAVARRO, contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista de la Orden de fecha 8-7-1993.—68.259-E.

4/970/1994.—Don FRANCISCO JOSE FRANCO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21-7-1994, sobre exención del servicio militar.—68.272-E.

4/914/1994.—Don RAFAEL LLOPEZ MONTORO y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.287-E.

4/1.034/1994.—Don ANTONIO LINARES LUCENA, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-7-1994, sobre reclamación de indemnización.—68.294-E.

4/930/1994.—Doña CRISTINA SERRA RUIZ DANA y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.299-E.

4/1.040/1994.—Don JESUS SERRA VILA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.300-E.

4/1.044/1994.—Doña DELFINA MARIA CARMEN MIRANDA DINEIRO y otros, contra resolución de fecha 17-8-1994, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración fallecimiento atentado terrorista.—68.303-E.

4/985/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 6-7-1994, sobre homologación del título cubano de Arquitecto a doña Marisela Zoila Niebla Aguilar.—68.305-E.

4/988/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo de intereses de demora por retraso en el pago de obras.—68.308-E.

4/993/1994.—FEDERACION ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 8-8-1994, sobre denegación solicitud de una subvención.—68.309-E.

4/997/1994.—CLAP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3-6-1994, sobre caducidad del permiso de construcción en zona de seguridad.—68.311-E.

4/1.024/1994.—Don ANTONIO MIGUEL ALFAGEME BRAGADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-10-1994, sobre denegación de solicitud de suspensión de incorporación al servicio militar.—68.313-E.

4/1.027/1994.—Don ANDRES RUIZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 del Ministerio de Relaciones con las Cortes.—68.315-E.

4/807/1994.—Doña MARIA ISABEL SANTIAGO GRANDES, contra resolución de fecha 22-4-1994, sobre ayudas a trabajadores de agencias de Aduanas.—68.316-E.

4/1.038/1994.—RABIK SIMBARAK, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 29-8-1994, sobre anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—68.317-E.

4/1.008/1994.—Don JOSE MANUEL SERRANO ALBERCA y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 29-9-1994, sobre desafección total de terrenos.—68.319-E.

4/817/1994.—Don JESUS IGUINIZ LIZARRAGA, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión ayudas para trabajadores de agencias de Aduanas.—68.320-E.

4/973/1994.—Don JAVIER JOSE DASDORES DE ARMAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-8-1994, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—68.321-E.

4/803/1994.—Doña CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión ayuda.—68.322-E.

4/965/1994.—Don CARLOS PEREZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.323-E.

4/813/1994.—Don JUAN JOSE ECHABURU AZALDEGUI, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—68.324-E.

4/850/1994.—Don JOSE ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, contra resolución de fecha 20-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Estomatología.—68.330-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.021/1994.—Doña MONTSERRAT GARCIA MAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.288-E.

4/912/1994.—Don JUAN VIÑAS SAFONT, contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayuda agencias Aduanas.—68.285-E.

4/916/1994.—Don JOSE TRILLA LASPLASAS, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.290-E.

4/1.023/1994.—Doña MARTHA ELENA ROCIG CICARDI, contra silencio administrativo sobre homologación de título en el extranjero.—68.291-E.

4/918/1994.—Don DOMINGO MARTIN GILI, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.292-E.

4/920/1994.—Don CARLOS LLENSA NADAL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.293-E.

4/926/1994.—Don CARLOS PLANAS CERVERO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1993, sobre desestimación ayuda prevista Orden de fecha 8-7-1993.—68.296-E.

4/1.035/1994.—Don DOMINGO GABRIEL GOMEZ HERRAEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.297-E.

4/928/1994.—Don ENRIQUE PEREZ FARRE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.298-E.

4/932/1994.—Doña ANA MARIA GARCIA MAS, contra resolución de fecha 19-7-1994, sobre denegación ayuda agencias de Aduanas.—68.302-E.

4/934/1994.—Doña ELVIRA SALO BOFILL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.304-E.

4/1.049/1994.—Don JOSE ANTONIO GRANJA TRONCOSO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-9-1994, sobre indemnización por funcionamiento anormal Administración Justicia.—68.307-E.

4/1.007/1994.—FCCSA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de fecha 13-7-1994, sobre intereses de demora sobre pago de liquidación IVA.—68.310-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/822/1994.—COLEGIO TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra resolución de fecha 14-4-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre renovación de conciertos educativos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.301-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/928/1994.—Don FRANCISCO ARROYO MACHO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud abono todos los trienios perfeccionados por la cuantía fijada al grupo A.—58.642-E.

5/929/1994.—Don RAUL PEREIRA VILACOPA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—58.640-E.

5/931/1994.—Don ESTEBAN COITO BAJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud complemento de destino y complemento específico.—58.639-E.

5/938/1994.—Don PEDRO PAISAL CARBONELL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva transitoria.—58.637-E.

5/732/1994.—Don JUAN ISIDRO ABAD ROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—58.633-E.

5/972/1994.—Don LEOVIGILDO LEONIDES SANTOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de la antigüedad.—58.631-E.

5/754/1994.—Don PEDRO PABLO CUESTA VILLA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento alumno Cuerpo Ejército del Aire.—58.630-E.

5/806/1994.—Doña VALENTINA FERNANDEZ CABELLO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—58.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/961/1994.—Don MANUEL GOMEZ AROZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—58.652-E.

5/969/1994.—Don ANGEL VARELA COBAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de pleno derecho del procedimiento seguido en la adjudicación de plazas.—58.650-E.

5/959/1994.—Don MIGUEL BAUTISTA VILLORA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento de Alféreces.—58.648-E.

5/958/1994.—Don CELSO PRIETO CARTELLE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—58.646-E.

5/951/1994.—Don LUIS FRANCISCO BARROS CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 6/1972.—58.644-E.

5/949/1994.—Don JUAN SORIANO SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón de los Cuerpos Comunes de las FAS.—58.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de los recurrentes, don Bienvenido Pastor Sánchez, doña Mercedes Reyes Cerezo, así como de los coadyuvantes don Juan Luis Gómez Ortín y don Diego Almagro Fuentes, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.303/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 8 de junio de 1993, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, regístrese, acúcese recibo y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», se acepta la competencia.—El escrito de personación presentado por don Bienvenido Pastor Sánchez y doña Mercedes Reyes Cerezo y en su nombre y representación por don José Luis Mazón consta, únase, se le tiene por personado y parte en el presente recurso, entendiéndose con dicho Letrado las sucesivas diligencias.—El escrito de personación de don Juan Luis Gómez Ortín y don Diego Almagro Fuentes, y en su nombre y representación por el Letrado don Joaquín Dolera López, únase, se le tiene por personado y parte en el presente recurso, en calidad de coadyuvante, entendiéndose con dicho Letrado las sucesivas diligencias.—En cuanto al otro sí, del escrito de personación del Letrado señor Reyes Cerezo, se tiene por designado a efectó de notificaciones a doña María Angeles Rubio Nicolás, con domicilio en la calle Vicente Ferrer, número 17, segundo, derecha, Madrid.—En cual al otro sí del escrito de personación del Letrado señor Dolera López, se tiene por designado a efectos de notificaciones doña Carmen Persona Mata, con domicilio en la calle Fernández de la Hoz, número 12, Madrid.—Visto el estado de las presentes actuaciones, queden ésta en Secretaría pendientes de señalamiento para votación y fallo, cuando por turno le corresponda.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al interesado ya mencionado, haciéndole saber que la referida resolución no es firme y que contra la misma podrá formularse recurso de súplica que se presentará ante dicha Sección y Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.435-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de la interesada, doña Caridad Roca Navarro, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.175/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «(Ante la falta de personación de la interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley jurisdiccional) se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda».—65.434-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado, don Miguel Olivares Álvarez, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.804/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—65.433-E.

Se hace saber para conocimiento de los interesados, don Guillermo Campo Cabezas y otros 58 codemandados e interesados, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.039/1992, seguido a su instancia en la CSI-CSIF en esta Sección Quinta la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «(Ante el escrito presentado por la representación de la parte actora y de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley jurisdiccional) se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante CSI-CSIF, acordado la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de Asuntos Sociales, ello sin expresa imposición de costas.»—65.432-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado, don Juan Antonio Gallardo Ruiz, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.424/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—65.431-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado, don Víctor Gutiérrez Merino, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.411/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno corresponda.»—65.430-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado, don Manuel Álvarez Martín, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.325/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el auto cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «No ha lugar al recibimiento a prueba del presente recurso sin perjuicio de que se acuerde para mejor proveer, y una vez firme esta resolución, queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda.»—65.429-E.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los interesados ya mencionados, haciéndoles saber que la referida resolución no es firme y que contra la misma podrá formularse recurso de súplica, que se presentará ante dicha Sección y Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento del interesado don Antonio Villarreal Gallardo, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.091/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 13 de abril de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los anteriores escritos de la parte actora, únase, se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—67.435-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Joaquín Mateos Fernández, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.036/1992,

seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—67.436-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Antonio Bravo Capilla, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.986/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 5 de julio de 1994, cuyo fallo tiene el tenor literal es el siguiente: «La Sala, por ante mí, el Secretario acuerda: No ha lugar al recibimiento a prueba del presente recurso sin perjuicio de que se acuerde para mejor proveer, y una vez firme esta resolución, queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda.»—67.437-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Miguel Ángel García Villaverde, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.883/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 12 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda.»—67.440-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Carlos Carrión Vivó, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.597/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 19 de octubre de 1993, reproducido mediante proveído de 6 de septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—67.442-E.

Se hace saber para conocimiento de la interesada doña María Isabel Sánchez Orihuela, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.514/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el auto de fecha 21 de junio de 1994, cuyo fallo tiene el tenor literal siguiente: «La Sala, por ante mí, el Secretario, acuerda: No ha lugar al recibimiento a prueba del presente recurso sin perjuicio de que se acuerde para mejor proveer, y una vez firme esta resolución, queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda.»—67.444-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Alejandro Cañizares Vallejo, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/98/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 8 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.445-E.

Se hace saber para conocimiento de la interesada doña María Azucena Castejón Lafuente, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.242/1992, seguido a su instancia en esta Sección

Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado proveído de fecha 29 de junio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado, con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo.»—67.455-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Juan Carlos Navarro Nanclores, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.201/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 19 de abril de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los anteriores escritos de la parte actora, únase, se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—67.457-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Ignacio Sebastián Funes, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.140/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 17 de junio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.461-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Antonio Martínez Espejo, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.253/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 19 de abril de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los anteriores escritos de la parte actora, únase, se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo.»—67.463-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Miguel Ángel González Sánchez, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.291/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el auto de fecha 15 de diciembre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «No ha lugar al recibimiento a prueba del presente recurso sin perjuicio de que se acuerde para mejor proveer, y una vez firme esta resolución, queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda.»—67.465-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Manuel Muniesa Monzón, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/2.198/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el auto de fecha 26 de octubre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «(Ante la falta de designación de domicilio a efecto de notificaciones y como requisito esencial para la continuación del procedimiento), procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, con devolución del expediente administrativo recibido al órgano de procedencia, una vez sea firme la presente resolución y previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»—67.469-E.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los interesados ya mencionados, haciéndoles saber que la referida resolución no es firme y que contra la misma podrá formularse recurso de súplica que se presentará ante dicha Sección y Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.061/1994.—Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE LUCAS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.441-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.080/1994.—Don JESUS MAICAS GARZARAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—67.438-E.

5/1.081/1994.—Don MANUEL GARCIA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—67.446-E.

5/1.092/1994.—Don BENITO GONZALEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—67.452-E.

5/1.103/1994.—Don MIGUEL ANGEL BARRIOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente de inutilidad física.—67.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.093/1994.—Don SEVERIANO GREGORIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.448-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.087/1994.—Don JUAN CARLOS ANTUNEZ LEIVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—67.439-E.

5/1.096/1994.—Don FRANCISCO SUAREZ CHAVETE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—67.443-E.

5/1.097/1994.—Don MARCOS ANTONIO BENAVENTE BARZANA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—67.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.095/1994.—Don TOMAS ESTRADA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.197-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.135/1994.—Don ANTONIO FLORES ALBA-DALEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—68.190-E.

5/1.125/1994.—Don JOSE ANTONIO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—68.193-E.

5/1.140/1994.—Don FRANCISCO GUILLO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—68.194-E.

5/1.130/1994.—Don BASILIO MARTINEZ PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento estar incurso situación invalidez equiparable a situación retiro por inutilidad.—68.198-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.113/1994.—Don PABLO CASTAÑO ESTRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación indemnización.—68.189-E.

5/1.073/1994.—Don RAMON VIDAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—68.191-E.

5/1.132/1994.—Don LUIS ANDRADA PACHECO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—68.192-E.

5/1.122/1994.—Don DAVID LOPEZ MEDRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de retirado por inutilidad física.—68.195-E.

5/1.1334/1994.—Don FRANCISCO SAIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—68.196-E.

5/1.123/1994.—Don VICENTE JESUS HERRERA MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad.—68.199-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/569/1994.—IRMARG GERTRUD JOHANNA PRAETZEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.216-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.651/1993.—JOSE ESTEVE PLANELLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-5-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.213-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/709/1994.—MEDIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-5-1994.—58.217-E.

6/697/1994.—TECNILAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994.—58.212-E.

6/701/1994.—VALDETABLAS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994.—58.211-E.

6/711/1994.—JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-6-1994.—58.210-E.

6/713/1994.—CENTRO DE ENSEÑANZAS BRAFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.209-E.

6/595/1994.—Doña ESTHER MORAN FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27-4-1994 sobre Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.—58.219-E.

6/598/1994.—Don SANTIAGO MORAN FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27-4-1994 sobre Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.—58.220-E.

6/703/1994.—PUBLICIS FCB, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.221-E.

6/712/1994.—COPLACA COOPERATIVAS PLATANERAS DE CANARIAS, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1994.—58.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/684/1994.—NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado) de fecha 30-6-1994.—58.227-E.

6/694/1994.—FLASH AUTOMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1994.—58.228-E.

6/704/1994.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1994.—58.229-E.

6/714/1994.—COTECESA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994.—58.230-E.

6/736/1994.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.231-E.

6/654/1994.—MAFUSA CONSIGNACIONES Y TRANSITOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-5-1994.—58.226-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/733/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.215-E.

6/732/1994.—CODERE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1994.—58.225-E.

6/722/1994.—Doña MARIA TERESA ALCOLEA LAJOYA contra resolución del Ministerio de Economía Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 30-6-1994.—58.224-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/721/1994.—IBERTUBO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.218-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/730/1994.—AUTO QUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—58.234-E.

6/710/1994.—GRUPO DURO FELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—58.233-E.

6/170/1994.—JIMENEZ SANTIAGO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.222-E.

6/737/1994.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-6-1994.—58.214-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/724/1994.—CEFERINO NOGUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.241-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/734/1994.—COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ALAVA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 11-7-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.232-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/746/1994.—Don FRANCISCO CACHARRO PARDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.236-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/757/1994.—MULTINACIONAL ASEGURADORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-7-1994.—58.237-E.

6/752/1994.—Don DOROTELO RODRIGUEZ GODIAN y otros contra silencio administrativo del Ministerio de Hacienda.—58.235-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/744/1994.—DIPUTACION GENERAL DE ARAGON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1994.—58.239-E.

6/764/1994.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia) de fecha 12-9-1994.—58.238-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/662/1994.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.240-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/735/1994.—CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6-7-1994.—66.694-E.

6/738/1994.—Don VICENTE BELTRAN PERIS, contra dos órdenes ministeriales del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-6-1994, sobre titularidad de dos fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Nules (Castellón).—66.708-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/698/1994.—Don FRANCISCO HERAS HERREIRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 20-4-1994, sobre recaudación de recursos, del sistema de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.707-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/809/1994.—PROTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1994.—66.692-E.

6/804/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1994.—66.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/822/1994.—OXIDOS DE HIERRO SINTETICOS DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 16-9-1994.—66.699-E.  
6/806/1994.—PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.711-E.  
6/826/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.716-E.  
6/823/1994.—Don ANDRES MANUEL MARTINEZ ARRONTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.717.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/817/1994.—PEZ AUSTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1994.—66.687-E.  
6/811/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-6-1994.—66.688-E.  
6/685/1994.—MOBIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4-5-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—66.696-E.  
6/345/1994.—Don SALVADOR DE PRADO SANTAELLA y HEREDEROS DE DON MANUEL DE PRADO SANTAELLA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-2-1994, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—66.698-E.  
6/820/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—66.702-E.  
6/807/1994.—PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-9-1994.—66.714-E.

Lo que se se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/818/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-6-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—66.690-E.  
6/825/1994.—BONAVEL, A. G., contra desestimación tácita por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso económico-administrativo interpuesto contra acuerdo de 8-9-1993, de la Dirección General de Tributos, sobre exención del impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.—66.693-E.  
6/815/1994.—TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-7-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—66.697-E.  
6/808/1994.—PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-9-1994, sobre Impuesto de Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales, ejercicios 1989 y 1990.—66.701-E.  
6/795/1994.—RANK XEROX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-7-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—66.706-E.  
6/785/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-7-1994, sobre «Devolución de ingresos por liquidaciones de la tasa 1706, Dirección e Inspección de Obras del Decreto 137/1960».—66.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.092/1994.—Don JOSE LUIS VALLE MARIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono del complemento de productividad.—58.626-E.  
7/3.072/1994.—Don PASCUAL JIMENEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre suspensión empleo.—58.624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.153/1994.—Don JOSE MANUEL PERIS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—58.627.  
7/131/1994.—Don PEDRO CERRO FLORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre solicitud de pensión.—58.625.  
7/3.183/1994.—Don JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—58.621-E.  
7/3.173/1994.—Doña PILAR RIVAS SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reconocimiento índice de proporcionalidad 10.—58.619-E.  
7/3.182/1994.—Doña ANA MARIA SANCHEZ NAVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación pensión de viudedad.—58.617-E.  
7/3.152/1994.—Don VICENTE SERRANO BELDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre solicitud beneficios del título I de la Ley 37/1984.—58.615-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.192/1994.—Doña CARMEN VALCARCEL MARQUES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—18.623-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.176/1994.—Don JOSE RIO PINAZO y 11 más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre retribución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley



de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.618-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.120/1994.—Don GRACIANO PARAMIO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.620-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.328/1994.—Doña MARINA SANTIAGO DOPAZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas al Cuerpo General Administrativo.—58.622-E.

7/3.298/1994.—Don JUAN RAMON PELLUCH POSADAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19-5-1994, sobre aplicación Ley 37/1984.—58.614-E.

7/3.327/1994.—Don JOSE RAPOSO PICON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación con carácter forzoso.—58.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.447/1994.—Doña MARIA PALOMA BERMEJO MERINO y cinco más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—65.417-E.

7/3.440/1994.—Doña ESTHER VARAS GARZON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre pruebas selectivas, ingreso en la Escala Técnica Grado Medio de Organismos Autónomos.—65.418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.450/1994.—Don ALVARO RICO TERREROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.490-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.194/1994.—Don JOSE LUIS MATEOS YAGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.477-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.625/1994.—Don FELIPE ANDRES ANDRES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—67.479-E.

7/3.624/1994.—Don FRANCISCO JAVIER CUEVAS PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—67.480-E.

7/686/1994.—Doña MARIA AUXILIADORA LOPEZ FORTES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—67.494-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.629/1994.—Don LORENZO ABANADES REBOLLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de intereses legales correspondientes al tiempo en que fue concedida pensión de jubilación.—67.485-E.

7/3.623/1994.—Don PABLO SANZ SALAZAR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación de escalafonamiento.—67.489-E.

7/3.626/1994.—Don JOSE ANTONIO MORILLAS MANRIQUE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación de escalafonamiento.—67.492-E.

7/3.631/1994.—Don JOSE ANTONIO BEDMAR VALLESCA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación del escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—67.493-E.

7/3.632/1994.—Don JOSE MARIA SEGURA ESCUDERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación del escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—67.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.247/1994.—Don MANUEL JESUS PEREZ LORENZO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones y separación del servicio.—67.488-E.

7/2.677/1994.—Doña ENRICA TOMASELLI TOGNETTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.—67.491-E.

7/2.277/1994.—Doña CONSUELO CAMACHO CERDAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de todos los trienios perfeccionados en cuantía correspondiente al grupo B.—67.495-E.

7/2.830/1994.—Don LUIS PORTILLA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—67.496-E.

7/3.105/1994.—Doña CARMEN CELMA YERRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-2-1994, sobre abono de trienios.—67.497-E.

7/2.815/1994.—Don MANUEL LOPEZ GONZALEZ contra resolución del TEAC de fecha 19-5-1994, sobre aplicación de la Ley 37/1984. 67.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.844/1994.—Don BENITO SANCHEZ TURPIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.500-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.715/1994.—Don ANTONIO MORALES LLOBREGAT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-5-1994, sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—67.478-E.

7/3.709/1994.—Doña JULIA LOPEZ-TOLA GARCIA DE LA TENAZA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, Ley 37/1984.—67.481-E.

7/3.690/1994.—Doña JOSEFA ANTONIA ROSEL ANTON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación al reconocimiento de condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas.—67.483-E.

7/3.729/1994.—Doña PALOMA BONET RAMIRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro de cantidad.—67.484-E.

7/3.719/1994.—Don RAFAEL ESTEVEZ ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio.—67.487-E.

7/3.671/1994.—Doña ROSA PEREZ CARRILLO contra resolución del TEAC de fecha 8-9-1994, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—67.501-E.

7/3.714/1994.—Doña JUANA PAREDES SOLANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-6-1994, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—67.502-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.732/1994.—Don ANDRES SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reintegro haberes indebidamente percibidos.—68.165-E.

7/3.724/1994.—Doña JOSEFINA MAESTU UNTURBE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo sobre pruebas selectivas para el ingreso por el sistema, plaza afectadas por el artículo 15.—68.166-E.

7/3.731/1994.—Doña GUADALUPE MONTES GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso convocado para la provisión puestos de trabajo vacantes.—68.171-E.

7/3.713/1994.—Don JUAN JOSE CASTILLO CASTILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del servicio.—68.173-E.

7/3.711/1994.—Don FRANCISCO CASADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre ejecución de sentencia.—68.174-E.

7/3.723/1994.—Don PEDRO MEDINA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre procedimiento de reintegro.—68.175-E.

7/3.722/1994.—Don RAMON GASPARIZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre fijación pensión jubilación.—68.177-E.

7/1.795/1994.—Doña MARIA CONSOLACION BENITEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—68.200-E.

7/1.782/1994.—Doña FRANCISCA DE CASTRO ASCOZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre trienios.—68.203-E.

7/1.779/1994.—Doña MARIA ROSA CASTELLO SAU contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre modificación del cómputo de trienios.—68.205-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.998/1994.—Don FLORENTINO ZOMEÑO ZOMEÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación

derechos pasivos como mutilado de guerra del Ejército de la República.—68.164-E.

7/3.750/1994.—Don MANUEL GALAN SAVAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—68.169-E.

7/2.919/1994.—Doña MARIA VICENTA OLIVEROS LAPUERTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso específico.—68.172-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.770/1994.—Don EULOGIO VALENTIN PRADA CAMPELO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión.—68.167-E.

7/3.771/1994.—Don ONESIMO ROSILLO BALLESTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre fecha de ingreso Cuerpo Ejecutivo Postal.—68.168-E.

7/3.769/1994.—Doña PROVIDENCIA LOZANO NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—68.170-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.588/1994.—Don JOSE SUAREZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de tres años de suspensión de funciones como autor falta disciplinaria muy grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.176-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 4/XI/94, interpuesto por don Abdleslam Taquil, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-350904, con domicilio en Majadahonda (Madrid), calle Gran Vía, 2, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, en el expediente administrativo número R91/104334, por el presente se requiere al recurrente don Abdleslam Taquil, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—66.742.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, en el recurso número 2.295/1994, instado por don Antonio Tabales Gómez Rey, mayor de edad, con domicilio en la calle San Lorenzo, número 6, de Madrid, con documento nacional de identidad número 50.402.769, contra la resolución de fecha 4-7-1994, dictada por la Dirección General de Tráfico, en la que se resolvía el recurso ordinario interpuesto por el recurrente al haber sido sancionado con multa de 50.000 pesetas, al conducir un vehículo de motor careciendo del permiso de conducir, número de expediente administrativo 28/010836233-3, se requiere a don Antonio Tabales Gómez Rey, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, bajo el apercibimiento en otro caso de archivar las presentes actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a don Antonio Tabales Gómez Rey y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.733.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 4.656/1993, a instancia de don Mariano Bocara Echuaka, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid en el expediente 3.561-E/92, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 17-5-1994 que es el del tenor literal siguiente: «Diligencia. La extiendo yo, el

Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico: parte dispositiva del auto número 482 de fecha 17-5-1994. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mariano Bocara Echuaka, contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección».

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 4.044/1993-T, a instancia de doña Teodocia González Méndez, contra resolución de la Delegación de Gobierno por denegación de extinción de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 18-7-1994 que es del tenor literal siguiente: «Se concede al Procurador señor Iriarte un nuevo plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo para que interponga el recurso contencioso-administrativo en forma, si bien el plazo empezará a correr desde el momento en que la presente providencia le sea notificada a doña Teodocia González Méndez, a quien se le hace saber la obligación que tiene de ponerse en contacto con el Abogado o con el Procurador designados al objeto de facilitarles los datos necesarios referentes al presente pleito, a cuyo efecto se le notificará la providencia de 18-3-1994».

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Bocara Echuaka, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 6.459/1993.—Don CESAR ORTIZ PEREZ contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se deniega el permiso de trabajo por cuenta ajena solicitada por el recurrente. Expediente: 4.974/93-118/1829 pa.—57.817-E.
- 6.599/1993.—Don EDUARDO GONZALEZ DE LA HORRA contra acuerdo Jurado de fecha 27-10-1993 sobre justiprecio de la finca número G/28/264, del proyecto Arroyo Culebro, expropiada por la Comunidad de Madrid. Expediente: 3.199/1991.—57.818-E.
- 6.590/1993.—Doña SILVIA REGINA DO NASCIMENTO contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 30-9-1993 por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo. Expediente: 6.079/93-17/820-mp.—57.819-E.
- 5.500/1993.—Don RICARDO FIGUEROA RETAMAL contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 1-6-1993 por la que se desestima la exención de visado. Expediente: 4.249-E/1993.—57.820-E.
- 6.151/1993.—Doña MARIA JESUS GARCIA FERNANDEZ contra resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de 22-9-1993 que desestima recurso de reposición contra la denegación de la solicitud de reversión de la finca sita en la calle Crisor, número 10, expropiada como finca 125 del polígono 21 de la avenida de la Paz. Expediente: 520/73/3545.—57.821-E.
- 6.181/1993.—Doña MICAELA BOHABONAY BIOCO contra resolución Delegación del Gobierno de

28-10-1993 por la que se desestima petición de exención de visado. Expediente: 262.978.—57.822-E.

- 2.325/1994.—CHAMPAGNE MOET-CHANDON, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23 de junio de 1994, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto de 1994 por la que se desestimó el recurso de reposición contra la concesión de la inscripción de la marca número 1.596.328.—60.657-E.
- 2.330/1994.—CABLERIAS CONDUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la que se denegó la inscripción de la marca número 1.573.716, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto de 1993, y recurrida en reposición el 16 de septiembre de 1993.—60.660-E.
- 6.792/1993.—AYUNTAMIENTO DE ALCORCON contra resolución del Jurado de 6-10-1993 por la que se anula la resolución impugnada de 17-3-1993, que fijaba el justiprecio de la finca número 8, parcela 56, polígono 6, del proyecto Escombrera Municipal, expropiada por el Ayuntamiento de Alcorcón, estimando el recurso de reposición interpuesto por hermanos de don Alfonso García Ortega y doña Trinidad Chicote Torrejón. Expediente: 150/1992.—54.577-E.
- 930/1994.—Doña MARIA CONSUELO ARENAS ROJAS, representada por el Procurador señor Ruiz Esteban, contra la resolución de fecha 17 de septiembre de 1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.—54.580-E.
- 1.645/1994.—Doña ADRIANA LAURA SUAREZ, representada por el Procurador don Jesús de Santos Esteban, contra la resolución de fecha 18-4-1994, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.—54.581-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 6.753/1993, interpuesto por doña Francisca Astorga Sánchez, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 29-6-1993, dictada en el expediente número 19.821, que impone sanción al recurrente.

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 6.686/1993, interpuesto por don José Manuel Rodríguez Cancio, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 8-2-1993, dictada en el expediente número 19.015, que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido.

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.578-E

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 6.634/1993, interpuesto por «Automáticos Atip, Sociedad Limitada», contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 26-10-1993, dictada en el expediente número 35/1993, que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.583-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 346/1994, a instancia de don Carmelo Díaz Mirabal, por denegación del permiso de trabajo y residencia. En el referido recurso y en fecha 8-9-1994, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... dada cuenta del anterior escrito de fecha 25-6-1994, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se requiere a don Carmelo Díaz Mirabal, mediante notificación de la presente providencia, para que se ponga inmediatamente en contacto con el Procurador o con el Abogado designados de oficio (Abogado don Blas Jaenes Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Anoeta, 38, tercero, A. 28041 Madrid, teléfono 798.33.43; Procurador don Eusebio Ruiz Esteban, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, 39-41, primero, B. 28003 Madrid, teléfono 442.18.86), a fin de facilitarles los datos, documentos y antecedentes necesarios para el estudio del pleito. El plazo de diez días para interponer el recurso en forma concedido mediante providencia de 8-4-1994 comenzará a computarse a partir de la notificación de la presente providencia al recurrente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que el presente sirva de notificación y requerimiento a don Carmelo Díaz Mirabal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.827-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso 266/1994, a instancias de don Juan Julio González Estévez, contra denegación de residencia. En las referidas actuaciones se ha dictado resolución en fecha 7-9-1994, que, textualmente, es del tenor literal siguiente: «... dada cuenta del anterior de 18-7-1994, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se requiere a don Juan Julio González Estévez, mediante notificación de la presente providencia, para que se ponga inmediatamente en contacto con el Procurador o con el Abogado designados de oficio, a fin de

facilitarles los datos, documentos y antecedentes necesarios para el estudio y continuación del pleito. El plazo concedido en providencia de fecha 1-7-1994 comenzará a computarse a partir de la notificación de la presente providencia al recurrente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección».

Y para que el presente sirva de notificación y requerimiento a don Juan Julio González Estévez, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.829-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 5.219/1993-T, a instancia de doña Erlinda L. Ramil, contra resolución de la Delegación de Gobierno en el expediente 4.920-E/93, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 31-5-1994 que es del tenor literal siguiente: «Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, Calvo Rojas, Huelin Martínez de Velasco. En Madrid a 31 de mayo de 1994.

Dada cuenta, las anteriores comunicaciones del Colegio de Abogados de Madrid y del Colegio de Procuradores de Madrid, únase. Se tiene por designados para la representación y defensa del demandante en el presente recurso, así como para todos los incidentes que se deriven del mismo incluida la solicitud de justicia gratuita a: Procurador don Francisco Javier López Téllez, domicilio en la calle Benamejí, B1.201, piso 12, 28018 Madrid, teléfono 785-91-40, y el Letrado don Federico Martínez y Martínez de Pisón, domicilio en la calle José Antonio, 32, piso Bº, F, 28110 Algete, teléfonos 628.13.37 y 629.03.82.

Requíerese a dicho Procurador, como representante de la parte actora, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, haciéndole saber que deberá presentar copia de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Debiendo, para el caso de que no conste realizada, proceder en dicho plazo a realizarla y acreditarlo ante esta Sección.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe».

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Erlinda L. Ramil, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.652-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 206/1994, a instancia de don Bogdan Kornecki, contra resolución de fecha 16-11-1993 de la Delegación de Gobierno en Madrid sobre denegación de exención de visado. En dichas actuaciones y en fecha 6-7-1994, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... al anterior escrito de fecha 13-6-1994, presentado por el Procurador señor García Barrenechea, únase a los autos de su razón,

y se tiene al referido Procurador por desistido en la representación que venía ostentando de don Bogdan Kornecki, y se requiere a este último, mediante notificación de la presente providencia, para que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las actuaciones representado por nuevo Procurador o por Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que se lleve a efecto la notificación y requerimiento acordados en la anterior resolución, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.647-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 1.099/1994, interpuesto por don Hilario Bravo Pérez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha (silencio administrativo), derecho de reversión en el expediente número 68-1, tramitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.231-E.

#### SECCION PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.148/1994, interpuesto por «American Corp. of Security, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994, resolutoria de recurso contra otra de 7-10-1993, multa a vigilantes de seguridad por no haber realizado los ejercicios de tiro reglamentarios. Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 2.088/1994, interpuesto por «Medix, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-3-1994, resolviendo recurso contra otra anterior de 10-11-1993, contra concesión de marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—57.826-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 3.986/1993, a instancias de don Rigoberto Díaz Murillo, sobre revocación de la resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 1-6-1993 por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de fecha 30-11-1992 en el expediente 1.469-E/88, se ha dictado auto con fecha 24-6-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «... archivar el presente recurso interpuesto por don Rigoberto Díaz Murillo. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que se lleve a efecto la notificación a don Rigoberto Díaz Murillo, se extiende la presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—57.823-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.816/1993, a instancia de doña Mariola Bárbara Tawares, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 27-6-1994 que es del tenor literal siguiente: «Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Mariola Bárbara Tawares, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mariola Bárbara Tawares, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.649-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por haberlo así acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 592/1993, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera, a instancia de don Zhiren Dong, representado por la Letrada doña Beatriz Pellicer de Juan, contra resolución del Ministerio del Interior y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de permiso de trabajo y residencia, se libra el presente a fin de que se proceda a la notificación de la siguiente diligencia: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Conforme al acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal de 13-12-1993, y a las normas de actuación respecto del grupo de apoyo dadas por el ilustrísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, el presente recurso se remite en la fecha de hoy al Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, junto con el expediente

administrativo. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante el ilustrísimo señor Magistrado Ponente. En Madrid a 1 de septiembre de 1994. Firma del Secretario».

Y para que sirva de notificación a la Letrada doña Beatriz Pellicer de Juan, en nombre de don Zhiren Dong, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.651-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 1.718/1994, interpuesto por Paul Smith Limited, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-2-1994, denegación de marca número 1.512.728 «Paul Smith».—60.646-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 1.750/1994, interpuesto por «Laboratorios Byly, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 15-2-1993 y 16-5-1994, concesión de marca internacional número 548.456. Bilibense clase 5.—60.644-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado a trámite el recurso número 1.740/1994, interpuesto por «Helados y Congelados, Sociedad Anónima» (CONELSA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-6-1994, concesión de inscripción de marca internacional número 552.709 «Kimon», clase 29.—60.659-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.387/1993, a instancia de don Khaled Abd El-Latif Abou El-Ez Elnenny, contra resolución de la Delegación de Gobierno, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 7-6-1994 que es del tenor literal siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Khaled Abd El-Latif Abou El-Nez Elnenny, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Abogado y Procurador, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde

su notificación ante esta misma Sección. En Madrid a 7 de junio de 1994.—El Secretario».

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Khaled Abd El-Latif Abou El-Nez Elnenny, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.930-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.789/1994.—TRANSTECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de 7-2-1994 por la que se desestima recurso de alzada, imponiendo multa de 115.000 pesetas. Expediente: 28/004400025/9.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.517-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.157/1993, a instancia de don El Moussaqui, contra resolución de la Delegación de Gobierno sobre denegación de exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 30-5-1994 que es del tenor literal siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don El Moussaqui mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Abogado y Procurador, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección. En Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Secretario».

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don El Moussaqui, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.931-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.760/1994.—KRAFFT, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-3-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial de 16-5-1993 por la que se concedió la marca internacional 548.753, Cardcraft, en las clases 16 y 42, y contra la resolución del mismo organismo de 24-2-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1994 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-6-1993, contra la primitiva resolución.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.908-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 5.811/1993, a instancia de don Marco Vinico Chávez Llamiguano, contra resolución de la Delegación de Gobierno de 21-7-1993 en expediente 3.637-E/93, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3-11-1994 que es del tenor literal siguiente: «Diligencia. La extendiendo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para su personación con nuevo Letrado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Auto número 1.255 de fecha 3-11-1994, parte dispositiva: La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Marco Vinico Chávez Llamiguano. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Marco Vinico Chávez Llamiguano, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—63.773-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.363/1994.—LABORATORIO VITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora

señora Goyanes González-Casellas, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-6-1994, marca 1.583.105, Dermopán Ducray, solicitada por la entidad «Pierre Fabre Cosmétique, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.428-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.598/1994.—Don ADOLFO ALFREDO DIAZ VIERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-9-1993, dictada en el expediente ES 6.968/1993 que impone sanción al recurrente.—70.905-E.

1.448/1994.—C & A MODAS, SOCIEDAD ANÓNIMA y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resolución de Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-1-1994, concesión de marca número 1.543.130 C & A.—70.906-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora AZPEITIA CALVIN, en representación de «Indeco Construcciones, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12-2-1992, 22-1-1993, 26-1-1993 y 24-6-1993, de abono de intereses, en concepto de mora de las certificaciones de las obras «Construcción de módulo-3, en Mergal de Fernamental (Burgos)», recurso al que ha correspondido el número 1.660/1994.—57.103-E.

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su nombre la Procuradora señora Azpeitia Calvin, contra la resolución presunta del Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima por silencio administrativo la petición de 27-12-1993, de abono de intereses en concepto de mora en el pago de la cantidad de 307.210 pesetas, correspondiente a la liquidación de las obras denominadas «Construcción de módulo M-3B, en el Instituto de Bachillerato Fray Diego Tadeo, de Ciudad Rodrigo (Salamanca)», recurso al que ha correspondido el número 1.589/1994.—57.105-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su nombre el Procurador señor PINTO Marabotto, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre solicitud de la marca española número 1.552.868, denominada «Stuki Iberia», recurso al que ha correspondido el número 1.619/1994.—57.106-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su nombre la Procuradora señora Barajas García, contra el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adquisición de repuestos para equipos transmisores de TVB, de silencio administrativo, recurso al que ha correspondido el número 1.689/1994.—57.100-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.628.699 MEDISALUD (gráfica), en clase 42; recurso al que ha correspondido el número 2.056/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.505-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición presentada al INSALUD, de 5-10-1993, para que abonara a «Dragados y Construcciones Sociedad Anónima», por el pago tardío de la certificación de 30-4-1988, expedida sobre la obra de «Reparación de urgencia de los daños ocasionados por las inundaciones en la arquitectura de los Centros de Atención Primaria de la Comunidad de Murcia», recurso al que ha correspondido el número 1.654/1994.—57.107-E.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación por silencio administrativo del INSALUD, de fecha 7-10-1993, para que abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Centro de Salud para la Seguridad Social en Caravaca de la Cruz (Murcia)», recurso al que ha correspondido el número 1.655/1994.—57.108-E.

Por el Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación por silencio administrativo de la petición presentada en el Instituto Nacional de la Salud de 5-10-1993 para que abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 30-4-1988, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reparación y reposición de los daños ocasionados por las inundaciones en centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Murcia», recurso al que ha correspondido el número 1.658/1994.—57.109-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en representación de «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima», contra resolución del señor Gerente del hospital del Niño Jesús, de Madrid, mediante la cual se desestima el escrito de 11-2-1994, de intimación de pago de principal y de intereses de mora, presentado por el INSALUD, recurso al que ha correspondido el número 1.736/1994.—57.104-E.

**PRODUCTOS DEL CAFE, SOCIEDAD ANONIMA**, en su nombre el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20-1-1993, por la que se concedió la marca número 1.560.850, «Lady Fontaneda», en clase 30, y contra la resolución del mis-

mo organismo de 7-3-1994, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición por el actor en 16-6-1993, contra la primitiva resolución, recurso al que ha correspondido el número 1.729/1994.—58.592-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**JUAN BUENO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA (JUBUCONSA)**, contra las resoluciones del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de fechas 24-5 y 13-7-1994, sobre obras de complementario al de reforma y adaptación a normativa del CAMF de Pozoblanco (Córdoba), en las que se expidieron las certificaciones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, así como la certificación número 2 del proyecto complementario de las obras mencionadas, JLM/Fe, recurso al que ha correspondido el número 1.842/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.642-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor CANUT GUILLEN, en nombre de «C.S.K. Spain, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-4-1994, por la que expresamente se estima el recurso de reposición contra la concesión formulada por la mercantil «Micronet, Sociedad Anónima», estimación que supone la denegación del registro de la marca número 1.569.367/8, en la clase 42, denominada «Micrognosis» mixta, recurso al que ha correspondido el número 1.798/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en

la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.523-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en representación de don José María Maldonado Nausia, contra acuerdos de RTVE, por los que se contrata injustamente con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes 82/87, para «Adquisición de antenas tipo panel de dipolos TV-UHF para el centro reemisor de RTVE», y 40/88, para «Adquisición de seis prototipos de estación satélite-receptor-transmisor SRT (lote 1)», recurso al que ha correspondido el número 1.847/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.522-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don SOCRATES GARCIA BRAVO contra resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 7-3-1994, y por la que se procede a la rescisión del contrato de conducción del correo por carretera entre Burgos-Estación-Buzones, recurso al que ha correspondido el número 1.833/1994.—60.150-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra el acuerdo del Ente Público Retevisión por el que se contrata, sin el necesario concurso público, con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 91/100, y, asimismo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministro de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso de alzada de 15-12-1992, recurso al que ha correspondido el número 1.693/1994.—60.155-E.

**THOMSON TOUR OPERATIONS LIMITED** contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas del día 3-5-1993 y del día 27-4-1994, que concedieron la marca número 1.591.669, «Viajes Todo Horizonte», clase 39 del nomenclátor internacional, recurso al que ha correspondido el número 1.823/1994.—60.283-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del pro-

cedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril 1992.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES JOAN FUSTE, SOCIEDAD LIMITADA**, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, de fecha 15-7-1994, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 22-5-1994 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Referencia: R.589/94 JLA/MJM; recurso al que ha correspondido el número 1.882/1994.—62.912-E.

**UPSAMEDIDA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las resoluciones dictadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fechas 4-6-1993 y 17-5-1994 mediante las que se concedió la solicitud de inscripción registral en el indicado Organismo administrativo de la marca número 1.580.019, denominada «Doxoril»; recurso al que ha correspondido el número 1.893/1994.—62.920-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado don JAVIER DEL VALLE Y SANCHEZ, en nombre y representación de Markgraaf B.V., contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, adoptado con fecha 2-3-1993, por el que se acordó la denegación de la inscripción de la marca 1.574.064, «Euroresearch» (gráfica), así como contra la resolución de 6-5-1994, recaída en el recurso de reposición interpuesto el 14-4-1993, en la que no se declaró la incompatibilidad entre la marca epigrafiada y las internacionales números 516.032 y 518.355 de la recurrente, recurso al que ha correspondido el número 1.881/1994.—60.154-E.

La Procuradora señora AZPEITIA CALVIN, en representación de «El Impecable Ibérico, Sociedad Anónima», contra resolución de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, contra el acto de apertura pública del expediente 570/1993, respecto a la contratación de los servicios de limpieza de los aeropuertos de Jerez, Sevilla y Málaga, recurso al que ha correspondido el número 1.867/1994.—60.156-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del pro-

cedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador don MIGUEL APARICIO URCIA, en nombre y representación de «Trome, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, dictada en expediente número 2R 724/1994, en la que se acuerda desestimar el recurso ordinario interpuesto por el recurrente (de fecha 14-7-1994, notificada el día 20-1994), contra la resolución de la Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles de 26-4-1994, recurso al que ha correspondido el número 1.901/1994.—60.161-E.

El Letrado don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT, en nombre y representación de don José María Maldonado Nausia, contra acuerdo de la Dirección General de RTVE por el que se contrata, sin el necesario concurso público, con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes números 167/84 y número 213/84, y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 4-12-1992, notificada el 25-1-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo con fecha 29-6-1992, recurso al que ha correspondido el número 1.910/1994.—60.162-E.

El Letrado don JOSE LUIS CASAJUANA ESPINOSA, en nombre y representación de «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», contra la concesión por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas de la marca internacional número 555.611, «Alexis», solicitada por la entidad «Alexis Barthelay, Sociedad Anónima», por resolución de 1-6-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto pasado, recurso al que ha correspondido el número 1.911/1994.—60.163-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT, en nombre y representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra resolución del Director general de TVE, en su calidad de órgano de contratación de TVE, por la que se adjudica indebidamente el expediente 117/90, en su partida única, a la empresa Promovisa, y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 6-5-1994, referencia Ministerio de la Presidencia, Registro General de 6-5-1994, número de entrada 11.892, recurso al que ha correspondido el número 1.931/1994.—60.148-E.

El Letrado don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT, en nombre y representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra resolución del Director general de RTVE, en su calidad de órgano de contratación de TVE, por la que se adjudica indebidamente el expediente 7/90, en su partida P8, a la empresa Moncada y Lorenzo, y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 6-5-1994, referencia Ministerio de la Presidencia, entrada 11.893, de 6-5-1994, recurso al que ha correspondido el número 1.930/1994.—60.149-E.

El AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de fecha 4-5-1993, aprobatoria del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el hito V-23 hasta el puente de la CN-340 sobre el río Palomones (Rinconcillo-margen derecha del río), en el término municipal de Algeciras, referencia C-504-Cádiz SG/ME, recurso al que ha correspondido el número 1.359/1994.—61.762-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**OCEAN COMBUSTION SERVICE O.C.S ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución desestimatoria tácita del Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como contra la resolución de 2-9-1993 de dicha oficina, que concedió el registro de la marca número 1.643.118 gráfica, en la clase 35 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 1.922/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.782-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña MARIA PILAR LUCEA MONSEC contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid —Área de Hacienda y Economía— por la que se desestimaba el recurso de reposición in-



terpuesto por la actora contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.147/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.484/1994.—62.919-E.

Doña PILAR CARDEÑA LOZANO contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.347/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.535/1994.—62.921-E.

GODEMAR Y YEMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.377/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.544/1994.—62.922-E.

FRUTAS MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.378/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.545/1994.—62.924-E.

Doña ROSA MARTINEZ PICAZO contra resolución dictada en el expediente sancionador N/R.D. 15.469, instruido de una valla en zona de servidumbre del río Alberche, en su margen derecha, a lo largo de su propiedad, en el cerro del Brujo, en término municipal de Burgo de Osma (Ávila), a virtud de la cual se acuerda imponer al Instituto que represento la sanción de 30.000 pesetas y se le obliga a restituir el terreno a su estado anterior. Contra la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Tres Cantos, aprobada en sesión de 29 de octubre de 1993, se denegó la solicitud de ayuda económica para libros y material escolar presentada por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 224/1994.—62.926-E.

INSTITUTO DE LOS MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS contra resolución dictada en el expediente sancionador N/R.D. 15.469, instruido de una valla en zona de servidumbre del río Alberche, en su margen derecha, a lo largo de su propiedad, en el cerro del Brujo, en término municipal de Burgo de Osma (Ávila), a virtud de la cual se acuerda imponer al Instituto que represento la sanción de 30.000 pesetas y se le obliga a restituir el terreno a su estado anterior; recurso al que ha correspondido el número 1.934/1994.—62.027-E.

AMAYA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (AMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes) sobre resolución del contrato de obras para la construcción de un frontón cubierto en San Agustín de Guadalix, adjudicado en su día a la empresa «Construcciones Incosas», con pérdida de la fianza constituida al efecto; recurso al que ha correspondido el número 1.897/1994.—62.932-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de RTVE por la que se aprueba el pliego de bases del concurso correspondiente al expediente 7/94 para

adquisición de equipamiento de material de iluminación con destino al CPP de TVE de Cataluña; recurso al que ha correspondido el número 1.906/1994.—62.934-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AGUSTIN BRAVO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía—, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.279/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.488/1994.—62.929-E.

AYSAFRUIT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.12/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.489/1994.—62.933-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de RTVE por la que se aprueba el pliego de bases del concurso correspondiente al expediente 6/1994 para adquisición de equipamiento técnico con destino al control central y emisiones de CPP de TVE en Cataluña; recurso al que ha correspondido el número 1.907/1994.—62.935-E.

FELIPE HIDALGO PRADO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.152/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.498/1994.—62.936-E.

SANZ Y SALA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—Área de Hacienda y Economía— por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de fecha 17-3-1994 por la que se anula la autorización que tenía concedida para operar como abastecedor en el precitado puesto, y al mismo tiempo se otorga una nueva autorización con un plazo de vigencia hasta el 31-12-1994. Referencia: 1.069/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.499/1994.—62.937-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de RTVE por la que se adjudica indebidamente el expediente 66/90, en su partida P1, a la empresa «Thomson»; recurso al que ha correspondido el número 1.916/1994.—62.938-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de RTVE, por la que se adjudica indebidamente el expediente 137/90, en sus partidas P12 y P13, a la empresa «Lexon»; recurso al que ha correspondido el número 1.917/1994.—62.939-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de RTVE por la que se adjudica concurso con arreglo al Derecho Privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» para la adquisición de las partidas 10, 11 y 12 del expediente 29/89; recurso al que ha correspondido el número 1.937/1994.—62.940-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador don JAVIER UNGRIA LOPEZ en nombre y representación de «CYMEN, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Teleconexión, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó el modelo de utilidad número 9.101.046, por módulo de protección para regletas de conexiones telefónicas, y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro. Recurso al que ha correspondido el número 1.090/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.923-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de contratación de TVE por

la que se adjudica concurso con arreglo al Derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» para la adquisición de distintas partidas, expediente número 35/89, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la resolución del Ministerio de la Presidencia; recurso al que ha correspondido el número 1.974/1994.-62.910-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra la resolución de contratación de TVE por la que se adjudica concurso con arreglo al Derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» para la adquisición de distintas partidas, expediente número 79/90, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la resolución del Ministerio de la Presidencia; recurso al que ha correspondido el número 1.975/1994.-62.911-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CIA. CONSTRUCTORA**, en su nombre el Letrado señor BREY Abalo, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, desestimatoria de recurso de reposición contra la resolución de la mencionada Dirección General de rescisión por incumplimiento contractual presentado por el actor; recurso al que ha correspondido el número 1.985/1994.-62.913-E.

Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas relacionadas con el expediente número 7/1990 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de la Presidencia, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 6-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.988/1994.-62.914-E.

Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la resolución del Director general de RTVE, en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas relacionadas con el expediente número 49/89 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de la Presidencia, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 26-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.989/1994.-62.915-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de

nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor UNGRIA LOPEZ en nombre de «Unimol, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de 5-7-1993, por la que se denegó la marca número 1.575.433, denominada UNIPAN, y contra resolución del mismo organismo de 30-5-1994, publicada el 1-8-1994, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución en nombre del actor; recurso al que ha correspondido el número 2.008/1994.-62.916-E.

Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la resolución del Director general de RTVE en calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica en concreto a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente 127/1990 y así contra desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de la Presidencia, en relación con el recurso 22-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.014/1994.-62.917-E.

Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la resolución del Director general de RTVE, en calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente 2/1990 y así contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de la Presidencia, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 22-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.015/1994.-62.918-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas recaída en el expediente de nombre comercial número 152.550 CEPAC y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto previamente contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 2.002/1994.-63.775-E.

**I-STAT CORPORATION** contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 31-5-1994, por la cual se desestimó el recurso de reposición

formulado contra la concesión del registro de marca número 1.586.780 I-START; recurso al que ha correspondido el número 2.012/1994.-63.777-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Director general de RTVE, en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica en secreto a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 64/1990, y, asimismo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministro de la Presidencia, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 22-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.013/1994.-63.778-E.

**GRANIZADOS SAFOR, SOCIEDAD LIMITADA**, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 4-6-1993 y 25-5-1994, por las que respectivamente se deniega el nombre comercial número 154.545/0 y se desestima el recurso de reposición interpuesto contra su denegación; recurso al que ha correspondido el número 1.963/1994.-63.779-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Director general de RTVE, en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas 4, 8 y 18 del expediente número 30/1989, y, asimismo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministro de la Presidencia, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 24-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.973/1994.-63.780-E.

**UNION TEMPORAL DE EMPRESAS HYDEA 4** contra la resolución de 22-7-1994 que rectifica otra anterior de fecha 25-5-1994 y dictadas ambas en la reclamación de daños y perjuicios presentada por la Unión Temporal de Empresas Hydea 4 en las obras de construcción del hospital de Alorcón (Madrid). Sº Aditivo. Obras IP/rvc; recurso al que ha correspondido el número 1.992/1994.-63.781-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de octubre de 1994.-La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 24-5-1994 ante la excelentísima señora Ministra de Sanidad y Consumo contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación planteada el 22-4-1993 ante el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de las obras de construcción del Centro de Salud de Puertollano III (Ciudad Real); recurso al que ha correspondido el número 2.033/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.902-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procuradora señora CASTILLO DIAZ en nombre de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la intimación hecha al ayuntamiento de Coslada, en relación al pago de las siguientes certificaciones y al abono de intereses de demora: números 5 y 6, de fechas 31-8-1993 y 30-9-1993 por 9.318.949 y 15.847.265 pesetas, respectivamente, de las obras de 1.º proyecto de urbanización de las calles Roma, Frankfurt e interiores; 2.º número 1, de fecha 30-9-1993, por importe de 1.277.847 pesetas, de las obras correspondientes al proyecto complementario de urbanización de las calles 11 y 14 del polígono industrial de Coslada; 3.º única de 30-9-93, por importe de 1.711.580 pesetas, de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y terminación del entorno de la pasarela de rambla de Coslada; recurso al que ha correspondido el número 2.019/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—65.411-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ARQUITECTURA Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del ilustrísimo señor Subdirector general de gestión de recursos del Instituto Nacional de Empleo por el que se desestima el recurso de reposición contra la denegación de su solicitud de abono de indemnización por las obras de instalación de climatización en el C. F. O. «Guadalquivir»; recurso al que ha correspondido el número 2.053/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en

la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.897-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Letrado don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT en nombre y representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra resolución del Director general de RTVE, en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas 5 y 9 del expediente 73/1989, y asimismo contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la resolución del Ministerio de la Presidencia en relación con el recurso ordinario interpuesto en 27-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.990/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—65.410-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AUTOBUSES LA CANTABRICA DE COMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 13-10-1993, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cantabria, que le denegó el derecho de preferencia a resultar adjudicataria en el concurso número 239 de transporte escolar, ruta 3005499-G, así como contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso ordinario de 12-11-1993 deducido contra aquella resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia; recurso al que ha correspondido el número 2.092/1994.—66.737-E.

Procurador señor GARCIA MARTINEZ en nombre de Unión Museba Ibesvico contra el apartado segundo de la resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 30-5-1994, presunta desestimación, por silencio administrativo, recurso de alzada interpuesto contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 2.065/1994.—66.732-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TERUMO KABUSHIKI KAJSHA, y en su nombre el Procurador señor Sorribes Calle, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-7-1993 por la que fue denegado el registro de la marca número 1.609.834, «Urogard», y de 14-6-1994 de desestimación expresa de recurso de reposición de 16-10-1993 contra dicho acto de denegación de dicha marca; recurso al que ha correspondido el número 2.075/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.210-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

S. P. I. COMPAÑIA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Brey Abalo, contra resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) del Ministerio de Asuntos Sociales de rescisión por incumplimiento contractual de las obras contratadas con la UTE-S. P. I. Constructora VTS, Sociedad Anónima, con incautación de fianza e instrucción de expediente contradictorio de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 1.986/1994.—67.520-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española por la que se adjudica concurso con arreglo al derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas 11, 16 y 20 del expediente número 36/1990; recurso al que ha correspondido el número 1.987/1994.—67.521-E.

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de RTVE por la que se adjudica a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de la partida 1 del expediente 115/1990; recurso al que ha correspondido el número 2.007/1994.—67.523-E.

ROYAL METROPOLITAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Julia Corujo, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se concedió la marca 1.606.997, «Art Metropolitan Casting», con gráfico, en clase 35; recurso al que ha correspondido el número 2.017/1994.—67.524-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación,

pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, contra acuerdo del Ente Público Retevisión de fecha desconocida por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 89/RT 23, «Adquisición de equipos reemisores TV-UHF 500 W», por importe de 219.565.000 pesetas, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministro de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso ordinario interpuesto con fecha 21-3-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.170/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.518-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CONSTRUCTORA INTERURBANA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor García Ponte, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses presentada con fecha 5-10-1993 en relación a la construcción del nuevo edificio de Juzgados en Zaragoza, en virtud de documentos formalizados, números de expedientes son 1.019/1987 y 1.110/1988, Ministerio de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 2.124/1994.—68.211-E.

El ABOGADO DEL ESTADO en el Ministerio de Sanidad y Consumo contra el Decreto de 29-7-1994, del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Barajas, sobre legalización de la actividad del Centro de Investigación y Control de la Calidad del citado Instituto, resolución not. de 29-8-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.135/1994.—68.212-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CONSTRUCTORA INTERURBANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses presentada con fecha 5-10-1993, en relación a la reforma del Palacio de Justicia en Fuen-girola (Málaga), en virtud de documento formalizado con fecha 18-12-1990, y cuyo número de expediente es 1.063/1990; recurso al que ha correspondido el número 2.122/1994.—71.280-E.

CONSTRUCTORA INTERURBANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses presentada con fecha 5-10-1993, en relación a la reforma del Palacio de Justicia de Málaga y reformado al proyecto de reforma anterior, en virtud de documento formalizado con fecha 18-12-1990, y cuyo número de expediente es 1.047/1990; recurso al que ha correspondido el número 2.123/1994.—71.281-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EMPLAS CORPORATION, representada por el Procurador señor Ungria López, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, ambas del 5-7-1993, por las que se deniegan las marcas números 1.575.625 y 1.575.629, denominadas «Emplas», con gráfico, ambas en clase 9, y contra las resoluciones del mismo organismo, ambas de fecha 17 de junio de 1994; recurso al que ha correspondido el número 2.145/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.898-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VICKERSR PLC, representada por el Letrado señor Pombo García, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 26-4-1994 por el que se denegó la marca española 1.544.080, «Mitchell», al haber estimado expresamente el recurso de reposición interpuesto por «Mitchel, Sociedad Anónima», contra la concesión de la referida marca española; recurso al que ha correspondido el número 1.818/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.895-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don MIGUEL LUARRETA RIPA contra Resolución de la Oficina Española de patentes y Marcas de fecha 21-6-1994, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición, contra el acuerdo de referida oficina de fecha 20-6-1993 por la que se denegó la marca número 1.596.321 denominada Mercado de Trabajo-Oferas y Demandas de Empleo (mixta), en la clase 16 de Nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 2.153/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.274-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROVIDA, SCA. CIA. DE SEGUROS Y REA-SEGUROS, representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas contra la denegación de concesión de marca 1.636.147-4; recurso al que ha correspondido el número 2.137/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.506-F.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCORCON

#### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fernández Merino, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de febrero, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.966.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial con una superficie de 287 metros cuadrados con acceso por la calle Sahagún. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 842, libro 106, folio 184, finca número 8.237, antes 38.733.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con, al menos, veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—1.883.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 357/1994-A, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Siso y doña María de los Desamparados Cano Celda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

15. Piso cuarto, letra C, del bloque I, polígono 2, sector 6, del parque San Gabriel, en la avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cros), de la ciudad de Alicante, del tipo A del proyecto, que está situado en la planta cuarta o quinta de construcción, y que tiene una superficie útil de 89,76 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la

construida de 116,90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, vestíbulo de acceso a esta vivienda, escaleras, piso letra B de esta planta y piso letra D de esta planta; izquierda, vuelo sobre parcela 11 del mismo polígono; y fondo, vuelo sobre zona peatonal de la avenida de Elche.

A esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 28, en la zona destinada a tal fin sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.568, libro 538, folio 159, finca número 37.644.

Tasación para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—938.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 634/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Bermejo y don José Alberto Alba Rojas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincidiera en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Componente 67. Escalera letra B, torre B-2. Apartamiento tercero de la torre B-2 del complejo Las

Torres, sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, en término de Alicante. Mide 48 metros cuadrados. Forma parte del complejo o bloque de apartamento al que se denomina conjunto residencial Las Torres, sito en la Albufereta, partida del mismo nombre término municipal de Alicante.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección primera, al tomo 3.288, libro 955, folio 240, finca 58.599, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—940.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1994, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en partida Las Casas o La Punta, de Alcanar (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 25.—Finca 1. Apartamento E en la planta ático del bloque denominado Crescent Sur, sito en Alcanar, partida Las Casas o La Punta, en primer lugar contando desde el oeste del bloque. Mide 84 metros 34 decímetros cuadrados distribuidos interiormente y con terraza. Tiene acceso por medio de escaleras orientadas en la trasera del bloque. Linda: Frente, vuelo del jardín de la planta baja; derecha, apartamento 2 del ático, e izquierda, vuelo del resto del solar al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.401, libro 171 de Alcanar, folio 129, finca número 14.581, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncio de los Juzgados correspondientes, se expide el presente en Amposta a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—1.032.

## ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1994, página 21889, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Finca número 1.114, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.544, libro 76 de Arenys de Mar, folio 97, inscripción quinta», debe decir: «Finca número 1.114, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.544, libro 76 de Arenys de Munt, folio 97, inscripción quinta».—72.819 CO.

## AREVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que por el presente, se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 287/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Rodríguez, contra doña Rosario Roldán Yagüe y los ignorados herederos de don Juan Jesús Nicolás Díez, declarados en rebeldía, sirviéndoles el presente edicto para la notificación de subastas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final, y por lotes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias

de este Juzgado; y, para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra al sitio del camino del Ramirón, en el término de Santiuste de San Juan Bautista, de una extensión superficial de 78 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al tomo 2.569, libro 117, folio 205, finca número 9.229.

Tasada en la cantidad de 295.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de secano al sitio de Valdemoro. Es la finca 18 del plano, que mide 94 áreas. Inscrita al tomo 2.377, libro 111, folio 128, finca número 7.836.

Tasada en la cantidad de 258.000 pesetas.

3. Rústica.—Huerta en término de San Juan Bautista. Mide 665 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.512, libro 115, folio 72, finca número 8.872.

Tasada en la cantidad de 665.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno en el término de Santiuste de San Juan Bautista, al paraje de la Mantecosa, de una extensión superficial de 41 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.484, libro 114, folio 13, finca número 8.468.

Tasada en la cantidad de 155.250 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano, al sitio Cuerno de Rivilla, finca número 179 del plano, de una extensión superficial de 3 hectáreas 46 áreas. Inscrita al tomo 2.463, libro 112, folio 40, finca número 7.998.

Tasada en la cantidad de 951.500 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en término de Santiuste de San Juan Bautista, al sitio del Cuerno del Alto de la Rivilla, de 35 áreas. Inscrita al tomo 2.464, libro 113, folio 247, finca número 8.452.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

7. Rústica.—En término de San Juan Bautista, al sitio del Alto de la Rivilla, de una extensión superficial de 32 áreas. Inscrita al tomo 2.464, libro 113, folio 246, finca número 8.451.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de secano al Alto de Balleste, finca número 457 del plano, de 7 hectáreas 8 áreas de superficie. Inscrita al tomo 2.464, libro 113, folio 61, finca número 8.269.

Tasada en la cantidad de 2.655.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra de secano a Los Paleros, es la finca número 431-1 del plano y mide 4 hectáreas 35 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 2.464, libro 113, folio 34, finca número 8.242.

Tasada en la cantidad de 980.100 pesetas.

10. Urbana.—Casa en el casco del pueblo de Santiuste de San Juan Bautista en la calle Real del Caño, señalada con el número 19, que consta de planta baja y varias habitaciones. Inscrita al tomo 2.339, libro 110, folio 238, finca número 7.743.

Tasada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Todas las fincas aludidas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

11. Plataforma marca Frue Hauf con dos ejes, matricula M-12657-R.

Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

12. Vehículo marca Seat modelo Málaga diesel, matricula SG-9111-E.

Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

13. Un tractor marca Jon Deere, modelo 717, matricula SG-15372-VE, y otro tractor marca Jon Deere, modelo 717, matricula SG-02519-VE.

Tasado el lote en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—1.002.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 135-E/1994 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Dulce Nombre del Carmen y don Mariano Tavio Cabrera y don Emilio Tavio González y doña Nieves Cabrera Cabrera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, o sea 23.200.000 pesetas, en las primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en el caso de no haberse en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa situada en el casco urbano de Arrecife, al sitio de Santa Coloma, señalada con el número 15 en la calle Antonio María Manrique, término municipal de Arrecife. Ubicada en la manzana número 2. Consta de una sola planta, compuesta de patio interior, de una superficie cubierta de 48 metros 2 decímetros 46 centímetros cuadrados; de una superficie en patio de 25 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie total de 73 metros 64 decímetros 46 centímetros cuadrados.

Se haya distribuida en porche, estar-comedor, cocina, aseos, tres dormitorios y patio con aljibe. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 17; izquierda, casa número 13, ambas de la misma calle, y fondo, casa número 16 de la calle Francisco Acosta Espinosa.

Inscripción: Pendiente, extracto normal, tomo 874, libro 154, folio 31, finca 14.032.

Dado en Arrecife a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—983.

## ARRECIFE

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Saura Sánchez y doña María Luisa Hernández Padrón, se rectifica el edicto publicado en su día, de fecha 4 de enero de 1995, en el sentido de que la fecha de celebración de la tercera subasta será el día 17 de abril, a las doce horas.

Dado en Arrecife a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.893.

## AZPEITIA

## Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Landu, Sociedad Anónima Laboral», contra don Genaro Olaizola Larrañaga, don Raimundo Olaizola Larrañaga y «Muebles Genaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018000693, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Pabellón industrial en término de Azpeitia, lugar de Emparancelai, próximo al grupo Juan XXIII, que consta de planta baja de 3.120 metros 65 decímetros cuadrados, planta primera de 2.796 metros 59 decímetros cuadrados, y planta segunda, de 634 metros 44 decímetros cuadrados. El acceso a las plantas primera y segunda se hace tanto por el exterior directamente como por el interior. Tiene instalado un montacargas para la subida y bajada de mercancías. Está construido de hormigón armado con cubiertas de uralita. La planta baja y la primera están destinadas a naves industriales y servicios y la planta segunda a oficinas y servicios. Linda el edificio por todos sus lados con terreno propio, y la totalidad de la finca: Por el norte, con resto de fincas de hermanos Beloque; sur, canal de conducción de agua, hoy enterrado y en parte tierra servidumbre; este, ferrocarril de Urola, y oeste, resto de finca de hermanos Beloque. La superficie es de 3.380 metros cuadrados.

Tomo 1.125, libro 167 de Azpeitia, folio 43, finca número 8.237 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en 239.842.000,70 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—1.023.

## BARAKALDO

## Edicto

En el procedimiento número 499/1994 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretaria, doña María Begoña Casas Diaz.

Providencia Magistrada-Juez, doña María Magdalena García Larragán.

En Barakaldo a 9 de diciembre de 1994.

Por recibido la anterior certificación procedente de la oficina central del Documento Nacional de Identidad únase a los autos de su razón. Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora señora Bajo, obrando en nombre y representación de doña Asunción Alonso Curieses, conforme acredita con la copia de designación de oficio y entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos por la Ley.

Se tiene por promovido y se admite a trámite la demanda de separación que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, con las modificaciones prevenidas en la disposición adicional quinta de la Ley 30, de 7 de julio de 1981, contra el demandado don Fernando Gila Pérez.

Emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que no hacerlo se le declarará en rebeldía, y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Para el emplazamiento del demandado, que se encuentra en paradero desconocido, librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual, librese el oportuno despacho. Dese traslado al Ministerio Fiscal por igual término y a los mismos fines.

En cuanto a la justicia gratuita solicitada, para su sustanciación fórmese pieza separada con testimonio de la solicitud y documentos aportados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Gila Pérez, DNI 22.704.468, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Barakaldo a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—914-E.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, de número 525/1993-5.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de doña María Socorro Diéguez Rodríguez, contra don Josep Llopart Triay, representado por la Procuradora doña María Teresa Aznárez Domingo, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Josep Llopart Triay, domiciliado en la calle Cuba, número 3, de Masnou:

Casa sita en la villa de El Masnou, paseo Prat de la Riba, número 24. Compuesta de planta baja y plantas piso primero y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.169, libro 289, folio 13, finca número 1.320, inscripción A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora tiene la facultad de hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remata que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce treinta

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.018-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 160/1994-4.ª, de la entidad «Muntaner, 63. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, en el que se acordó el sobreseimiento del expediente en el acta de 22 de noviembre de 1994 por no haberse reunido el quorum necesario para la válida constitución de la Junta de Acreedores.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial sustituta, María Rosario Martínez Paulano.—1.017-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Proinu, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.490.080 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. Siendo el tipo de tasación de 5.062.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas; para la segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Inmueble sito en Barcelona, en la avenida de Roma, 120 y 124. Piso séptimo, vivienda puerta segunda, que la entidad número 78, en la decimotercera planta. Tiene una superficie de 43,74 metros cuadrados, más 3,93 metros cuadrados de terraza. Landa: Por el frente del edificio, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, con la vivienda puerta primera de su misma planta, y por la espalda, con el vuelo de las terrazas del entresuelo, mediante propia terraza.

Tiene un coeficiente del 0,695 por 100.

Inscripción primera de la finca número 56.008, folio 113, tomo 1.528, sección segunda, libro 1.051, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—381.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1993-A-1, promovidos por don Juan Clos Sanmartín y doña Angelina Just Rovira, contra la finca hipotecada por «Brisbane, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 17 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:



Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta:

Nave industrial señalada con el número 3, situada en el término de Sant Feliu de Llobregat, junto a la Riera de la Salud, de planta baja, solamente de 350 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno con acceso por una franja de terreno que parte dicha Riera, la cual está destinada a zona de maniobras y de paso y de uso particular; mide la superficie de 390 metros cuadrados, de los cuales 350 metros cuadrados son los edificados y los 40 restantes corresponden al patio interior no edificable. Linda: Por su frente, con la calle interior o zona de paso; derecha, entrando, con finca o nave número 2; izquierda, con finca o nave 4, y fondo, con una finca propiedad de «Cerámica del Llobregat, Sociedad Anónima», por el linde, entrando, discurre una tubería de desagüe común para esta finca y la colindante con la misma y la pared que hay en tal linde es de carácter medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.129, libro 234 de Sant Feliu, folio 20, finca número 18.637, inscripción segunda.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—702-16.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1993, a instancia de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín Gómez, don Manuel López Casado, doña Manuela Acebes Temprano y doña Manuela Martín Acebes, sobre reclamación de 10.392.809 de principal, más 3.500.000 pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 124/93, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a la acreedora posterior o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1995; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo; ésta sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, tipo A, del bloque A, sita en la cuarta planta alta del edificio en Benavente, con acceso por el portal 1 de la avenida de la Libertad, la primera a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 97 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 78,75 metros. Inscrita al tomo 1.564, libro 121, folio 68, finca número 11.657. Valorada en 4.950.000 pesetas.
2. Excavadora marca Akerman, modelo 117MC, ZA-33442-VE. Valorada en 230.000 pesetas.
3. Pala cargadora volvo BM, Modelo 4300B, ZA-31296-VE. Valorada en 145.000 pesetas.
4. Vehículo Barreiros, modelo 4220 normal, ZA-0878-B. Valorada en 65.000 pesetas.
5. Turismo Seat Panda, ZA-3257-D. Valorado en 60.000 pesetas.
6. Turismo R-19, ZA-4401-G. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Benavente a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—705-58.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1994 seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Galiana, contra don Laureano Manuel García Fernández, doña Antonia Calonge Corcoles y don Juan Ignacio Ortega Orts, este último como tercer poseedor, en reclamación de 9.171.081 pesetas de principal, más 2.610.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que por resolución del día de la fecha tiene acordado sacar con veinte días de antelación a subasta pública la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 1995, para en su caso la segunda subasta el día 23 de marzo de 1995, y para en su caso la tercera subasta el día 20 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Componente 5.—Vivienda unifamiliar tipo M dúplex, situada en las primera y segunda plantas altas de la urbanización Les Rotes de San Chuchin, bloque D, fase cuarta, con una superficie construida entre las dos plantas de 93 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 735, folio 130, libro 151, sección de Altea, finca número 20.565, inscripción segunda del Registro de Callosa de Enzarro.

Valor a efectos de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—1.011-58.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 732/1994 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Lucía Bermejo Martín y don Manuel Fernández Alvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de manifiesto a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca, subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 o letra A del piso primero. Mide una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno común; al sur y oeste, con la calle Monte Aldamiz; y al este, caja y descansillo de la escalera y vivienda letra B. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 2,82 por 100. Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 6 de la calle Monte Aldamiz, en el barrio de Begoña, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie en planta de 265 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Monte Aldamiz y terreno común; al sur, calle y escalinata de acceso; al este, con terreno común y escalinatas de acceso y calle Monte Aldamiz; y al oeste, con dicha calle y terreno común.

Título: El de compra a don Oscar Cabrito Martínez, según escritura autorizada con fecha de hoy por el suscrito Notario.

Referencia registral: Tomo 1.466, libro 738 de Begoña, folio 153, finca número 21.520, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—943.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1992-L, instados por el Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Marcelino Ribera Roig y doña Rose Rius Bastus, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo día 6 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.575.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Lloret de Mar, calle de Santa Eulalia, número 4, hoy calle de San Clemente, número 5, de planta baja y un piso, de superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, sur, con doña Dolores Sala; por la espalda, este, con doña María Freixas y callejón de los Amigos, y por el frente, oeste, con calle de San Clemente. Inscripción: Tomo 1.894, libro 324 de Lloret, folio 84, finca número 2.100-N duplicado, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—1.045.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 403/1994, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la compañía mercantil «Jerconsa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.017.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán a las diez treinta horas y con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal al propietario del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, en término de Castrillo del Val (Burgos), en el lugar denominado Los Tomillares, con un jardín en su parte posterior. Ocupa una superficie útil de 110 metros 17 decímetros cuadrados, de los que al garaje corresponden 21,80 metros cuadrados; y construida de 128 metros 58 decímetros cuadrados, de los que al garaje le corresponden 24,10 metros cuadrados, y el jardín tiene 41 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.588, libro 14 de Castrillo del Val, folio 84, finca 1.456, inscripción segunda.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—383.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 393/1990, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Janet Eacersall, frente a la herencia de don David Janet Eacersall, el cual falleció el día 12 de enero de 1990, en Sanet y Negrals, sin otorgar testamento, y estando casado en segundas nupcias con la solicitante.

Por el presente se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma, expido el presente en Denia a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—937.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra doña Josefa Marco Belda y don Juan Belda Toral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nueve. Vivienda, letra B, del cuarto piso, del bloque número 4, del Edificio Verde Manzana, que mide una superficie útil de 90 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos, entrando a la vivienda: Por la derecha, sur, por la izquierda, norte, y por el fondo, este, con aires del terreno común de la total parcela; y por su frente, oeste, con el cuadro de escalera, pasillo común, hueco del ascensor y la vivienda letra A. Integración: El descrito elemento independiente forma parte y se integra en el siguiente inmueble general: Bloque número 4, denominado Edificio Verde Manzana, que ocupa una superficie de 193 metros 60 decímetros cuadrados en la parte sureste de la total parcela de 4.062 metros 25 decímetros cuadrados que forma la manzana completa, que da a las calles José Alejo Bonmati, Castaños, Cervantes y San Vicente, en Santa Pola. Es uno de los cinco bloques de que constará el conjunto Edificio Arcos Iris dentro de la referida parcela, del que hasta el día se hallan construidos y terminados el número 1, Edificio Azul, el número 2, Edificio Celeste, y el número 3, Edificio Naranja. Inscripción: Al tomo 1.362, libro 418, folio 17, finca número 33.224.

Valorada en 23.310.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 11 de abril de 1995, y hora de las once; y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de mayo de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—905.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 246/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Pascual Esclapez Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Componente número 13.—Vivienda del piso segundo, que es el número 2 contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso con las demás viviendas de esta planta, por medio del portal escalera y ascensor general, que abre a la calle Campoamor. Es del tipo A, y ocupa una superficie aproximada de 84 metros 34 decímetros cuadrados y linda, al frente, con caja de escalera y vivienda 3; derecha entrando, con la avenida González Vicens; izquierda, con la vivienda 1, y fondo, con la calle Cisneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 315, folio 22, inscripción segunda, finca número 24.340.

Valorada en 8.778.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.778.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 6 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—911.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 147/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Pablo González Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15.—Vivienda, tipo D izquierda, subiendo por la escalera de acceso del piso segundo, que tiene una superficie construida de 53 metros 76 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en zonas comunes. Consta de paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza, y linda, entrando: Por la derecha, con vivienda tipo C izquierda de este mismo piso; por la izquierda, vivienda tipo E izquierda de este piso; por el fondo, con terrenos comunes del edificio, y por el frente, con pasillo y rellano de su acceso. Tiene derecho al aparcamiento de un automóvil turismo en las zonas comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 2,31 por 100. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio denominado La Goleta, en el partido de Valverde Bajo, término municipal de Santa Pola, enclavado sobre una parcela de 1.888 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de solar de 680 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie total construida útil de 1.890 metros 26 decímetros cuadrados. Está formado por planta baja diáfana, de uso común del conjunto y tres pisos altos, para doce viviendas por piso o sea, en total, treinta y seis viviendas que tienen su acceso mediante escaleras y ascensor comunes para ellas. Siendo el resto de superficie no ocupada por la construcción destinado a zonas comunes y ajardinadas, piscina, aparcamientos y pasos comunes. Linda el conjunto: Por el norte, con vial V-3 prolongación de la calle Elda; por el sur, con terreno propiedad de don Manuel Mora Esclapez; por el oeste, con vial denominado V-II, y por el este, con terrenos de la mercantil «Promotora del Tamarit, Sociedad Anónima», compañía mercantil «Gola del Mediterráneo, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en Elche. Inscripción: Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior en el tomo 1.339, libro 395 de Santa Pola, folio 29, finca número 1.339, libro 395 de Santa Pola.

Valorada en 9.855.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.855.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de abril de 1995, a las once horas, y, para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—907.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1994, promovidas por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sola Rodríguez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 25 de mayo de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre

cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipo inicial del remate: 11.450.000 pesetas.

Descripción: Una planta de sótanos, que comprende un local almacén que tiene salida directa e independiente a la calle, y ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con la casa de don Ramón Aquiles Tabuada; por la izquierda, con la travesía de San Roque, y por la espalda, con casa de don Francisco García Díez. Forma parte y se integra en el edificio de esta ciudad, calle Santiago Pomares, número 19 de policía, haciendo esquina a la travesía de San Roque que mide un total de 168 metros cuadrados y consta de sótano para un local almacén, planta baja para dos locales comerciales, dos pisos altos para dos viviendas por cada uno, y un piso ático para una sola vivienda. Inscripción al tomo 1.207, libro 281 de San Juan, folio 25, finca 19.187, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Lote 2. Tipo inicial del remate: 9.160.000 pesetas.

Descripción: Una pieza de tierra, situada en el término municipal de Elche, partido de la Peña, de cabida 50 áreas 3 centiáreas, igual a 3 tabullas 2 octavas, lindante: Por el norte, con don Pascual Campello Tari; por el este, con parcela de don Vicente Torres; por el sur, con dicha parcela del citado don Vicente Torres, que está destinada a camino de 4 metros de ancho, para el servicio de don Vicente Torres Martínez y de propiedad de éste, y por el oeste, con camino vecinal que le separa del resto de finca matriz, de donde ésta se segregó. Inscripción al tomo 1.114, libro 723 del Salvador, folio 70, finca 62.265, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—908.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 103/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jaime Pascual Arcos, doña Josefa Marin Vives y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 14 de marzo próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, sita en el piso tercero, planta quinta, derecha subiendo escalera de acceso a la calle Francisco Vicente Rodríguez, distribuida en tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 696 de Santa María, tomo 1.240, folio 101, finca 46.274.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—906.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en los autos número 274/1993, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, asistida por el Letrado don Agustín Aguilar Jarque, contra «Confecciones Iniestamar, Sociedad Limitada», don Francisco, doña Trinidad y doña María Fuensanta Iniesta Martínez, y contra don Antonio Marco Ruiz, todos de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, por el trámite de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuantía de 22.439.455 pesetas, con esta fecha se dictó providencia por la cual se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero próximo, hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Tercera.**—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

**Cuarta.**—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación, para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

**Quinta.**—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de poderse ceder el remate a un tercero, según el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

**Octava.**—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la finca objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Novena.**—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas, y lo mismo podrá hacer en las siguientes subastas.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Local del entresuelo (segunda planta) del edificio que se expresará; tiene accesos a la calle por medio de escalera común, mide 79 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Lepanto; por la derecha saliendo, con don Bartolomé Sempere; por la izquierda, con don Julio María López Orozco; y por el fondo, con doña María Rico García.

Inscripción: Al tomo 962, libro 587 del Salvador, folio 238, finca número 52.949.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de 7.430.000 pesetas de capital, de 3.923.046 pesetas para intereses, y 743.000 pesetas para costas; tasándose para su primera subasta en la cantidad de 12.096.046 pesetas.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguiar.—La Secretaria Judicial.—1.012-58.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 456/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Esquivá Quesada y doña Eladia Montoya Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 6 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que la ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que la titulación o, en su caso, certificaciones, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica sita en término de Elche, partida de El Altet, polígono 1, placa 8.

Inscrita al libro 470 de Santa María, folio 122, finca 29.906.

Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en esta ciudad, calle Antonio García Cayuelas, segundo piso, primero, de unos 72 metros cuadrados de superficie.

Tasado en la cantidad de 3.996.000 pesetas.

Inscrita al folio 90, libro 393 del Salvador, finca 34.473, inscripción cuarta.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 5.196.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente edicto en Elche a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—909.

## ELCHE

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 470/1993, seguidos a instancia de «Citifin España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Josefa García Botella y don Jesús Pérez Mateos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso cuarto, del edificio en esta ciudad de Elche, calle Vicente Blasco Ibáñez,

número 58. Inscrita al tomo 1.075, folio 67, finca número 59.254.

• Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—1.013-58.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 4/1993-D, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Santiago Piqueras Cremades, contra don José Emilio Millán Chocero y doña Concepción Carbonell Gracia, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar-dúplex, que tiene como anejo la estancia garaje marcada en el plano con el número 128. Pertenece al complejo XXVI de la fase primera del polígono primero del plan parcial Torreta-Monastil, en el término de Elda. Inscrita al tomo 1.298, libro 387, folio 107, finca número 36.718 del Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Emilio Millán Chocero y doña Concepción Carbonell Gracia, y a quienes pudiera interesar, expido el presente en Elda a 20 de octubre de 1994.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—1.015-58.

## ESTELLA

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1994, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Osés Barbarin, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que al final se dirá.

Que a las once horas, de los días 14 de febrero, 14 de marzo y 6 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. La cuenta es la número 314800018023094.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bien objeto de subasta

Tipo de tasación: 6.540.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en jurisdicción de Arroniz, en la calle Greta, número 35, llamada de Clementa. Tiene una superficie de 204 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de los hermanos Osés, e izquierda y fondo, don Tomás Mauleón. Inscripción: 2.417, folio 33, finca 4.585.

Dado en Estella a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—1.031.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este

Juzgado con el número 221/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Luis Alcázar Marchal y doña Julia Aguado Morales, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 76. Vivienda tipo A, en la planta quinta, portal número 4, del edificio llamado Alborán, sito en el término municipal de Estepona, en el sitio denominado Monterroso o extramuros de poniente. Tiene una superficie construida de 142 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas. Linda: Frente, caja de ascensor, meseta de escalera y vivienda tipo C; derecha entrando, vivienda tipo B; izquierda, calle de nueva apertura; y fondo, calle San Roque. Cuota: 0,980 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 723, libro 514, folio 87, finca número 37.997, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—986.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Construcciones Mafevi, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.997.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 737, libro 526, folio 15, finca número 38.870.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—967.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Tireless Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 33.594.094 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 173, finca número 33.607.

Dado en Estepona a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—970.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Enrique Sánchez Montes y doña Oliva Peña García, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 722, libro 513, folio 29, finca número 37.713, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—1.010-58.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 701/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Fernando Villalobos Sánchez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.552.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 852, libro 616, folio 175, finca número 41.827, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—1.009-58.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 143/1994, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Casas Chine, y siendo demandados don Francisco Gómez Menén, doña Josefa Cazador Torrén, don Francisco Gómez Calvo y doña Joaquina Menén Arellano, con domicilio en la avenida de los Reyes Católicos, número 43, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, puerta única, en Fraga, en la avenida de los Reyes Católicos, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 280, folio 162, finca número 7.625. Linda: Frente, caja de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor; en frente, Codina; derecha entrando, calle de Arribas; izquierda, avenida de los Reyes Católicos; y detrás, don Benito Reales y don José Achón. Tiene una superficie construida de 105

metros 57 decímetros cuadrados, y 91 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—927.

## GIJÓN

## Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo naval en virtud de hipoteca naval, promovido por «Pescasierra, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Abel Celemín Viñuela, contra «Pescanao, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el buque «Flipper», el cual al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el convenido entre las partes, ascendiendo a la suma de 120.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de buques están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Buque «Flipper», motopesquero congelador con casco de acero, de propulsión motor denominado como se ha dicho Flipper, inscrito al tomo 24 de buques, folios 37 y 42, hoja número 892 del Registro Mercantil de Buques de Gijón, y en la Capitanía del Puerto de dicha ciudad al folio 1816, lista 3, año 1969.

Dado en Gijón a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—897.



## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 316/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Leonardo Delgado Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Terreno donde llaman Casablanca, término municipal de Granadilla. Inscrita al folio 166, libro 103 de Granadilla, finca 15.243.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018031694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.030.

## GRANOLLERS

*Edicto*

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 187/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Roca Vila, contra la «Sociedad Anónima Duranco» y don Manuel de Luque y Escalona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote 1. Una finca urbana constituida por una porción de terreno edificable, sita en La Garriga, y sobre la que se levanta una nave industrial, ocupando en su conjunto una superficie de 1.373,83 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave edificada unos 800 metros cuadrados.

Es la finca registral número 5.633 del Registro de la Propiedad de Granollers, libro 77 de La Garriga.

Lote 2. Casa compuesta de planta baja y primer piso, con patio en las partes de oriente y detrás, situada en la villa de La Garriga, carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, o carretera de l'Ametlla, antes número 2, hoy número 16, y de superficie casa y patio, en junto, 493 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 126.735.000 pesetas la finca descrita como lote 1 y el de 67.830.000 pesetas la finca descrita como lote 2, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor-demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido sujeción de la subasta.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—965.

## HUELVA

*Edicto*

Doña María Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1/1993 seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don José Manuel Conde Barba, doña María del Pilar García Huelva y don Juan Manuel Barba García, en reclamación de 6.381.843 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana:

En primera subasta las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 42.700.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 21 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017000193, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Al sitio de Los Pocitos, término de Villanueva de los Castillejos, de cabida 94 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 9.470 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 701, libro 59, folio 122, finca 3.032. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso sito en Huelva, ático F, al sitio de Santa Cruz y Valvuenas, hoy calle Hélice, número 8, de 70,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 811, libro 307, folio 218, finca 18.013. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta baja en Huelva, calle Luis Braille, número 6, con una superficie de 88 metros cuadrados, inscrita al folio 19, tomo 1.638, finca 59.638, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta primera en Huelva, al sitio de la anterior, con una superficie de 83 metros cuadrados, inscrita al folio 21, tomo 1.638, finca 59.640, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta segunda, al sitio de la anterior, con una superficie de 83 metros cuadrados, inscrita al folio 23, tomo 1.638, finca 59.642, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en planta tercera y ático de Huelva, al sitio de la anterior, con una superficie de 156 metros cuadrados, inscrita al folio 65, tomo 1.647, finca 60.340, inscripción primera. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rebollo Varona.—La Secretaria.—76.050-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 93/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín, contra don Juan Manuel Jiménez Cabrera, doña María del Carmen Gutiérrez y otro, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y para

el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar el día 17 de abril de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa situada en Jaén, en la calle Virgen de Tiscar, número 6, compuesta de plantas baja y alta, construida sobre un solar de 60 metros cuadrados. Finca número 29.793. Su valor es de: 7.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar o terreno edificable, sito en la calle San Lorenzo, de Jaén, marcado con el número 4, y una extensión superficial de 55,5 metros cuadrados. Finca número 1.314. Su valor es de: 2.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—976.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 377/1992-N, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sánchez González, en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pablo Surribas Rodríguez y don José Ramón González Puga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto de la casa número 22 de la calle Oidor Gregorio Tovar, de La Coruña. Valorada pericialmente en 5.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de marzo, a las trece y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—533-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 275/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel del Río Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Terreno a secano, al sitio de Ponte Roda, parroquia de Calo, de 25 áreas 83 centiáreas, sobre la que se encuentran las siguientes edificaciones: A) Casa de planta baja y piso alto; B) nave de 450 metros cuadrados; C) otra nave de unos 120 metros cuadrados; y D) nave de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 492, libro 101, folio 201, finca 11.988. Valorada en 25.860.000 pesetas.

2. La parcela de reemplazo número 502. Terreno dedicado a secano, al sitio de Gándaras, de 1 hectárea 7 áreas 70 centiáreas de superficie, sobre la cual se encuentra construida una nave de 2.788 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 510, libro 111, folio 24, finca 14.089. Valorada en 24.402.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicará para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación; pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—985.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Martínez Pérez-Péix, contra «Hotel-Restaurante, El Tamborilero, Sociedad Anónima», domiciliado en Almonte, calle Carretera del Rocio, número 226, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificio destinado a hotel, sito en Almonte, en su calle Carretera del Rocio, número 226 de gobierno. Se desarrolla en tres plantas, siendo una de ellas bajo superficie sótano y dos sobre rasante.

Inscrita al tomo 1.264, libro 289, folio 128, finca número 21.342, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 104.111.214 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal del Banesto, en esta ciudad (cuenta número 870020271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Séptima.—Por el presente, y para el caso de que la deudora no fuera hallada en el domicilio al efectuar la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, la Audiencia del día 28 de abril de 1995, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose en su caso tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—93.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.111/1992, a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Cimentaciones Canarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ella los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento señalado con la letra D en la segunda planta del portal Z del núcleo de comunicaciones verticales integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio Guayre, con frontis a la plaza de la Victoria, hoy denominada plaza de España, a la avenida Mesa y López y calle Olof Palme, de este término municipal, señalado por la primera con el número 3 de gobierno y por la última con el 35 de donde tiene su entrada.

Consta de vestíbulo, living, dormitorio, oficina, baño y terraza.

Tiene una superficie construida de 44 metros 54 decímetros cuadrados, incluida la terraza.

Linda al poniente con la calle Olof Palme y con la ampliación de la residencia Abaniko; al naciente, con pasillo, hueco de ascensor y patio; suroeste al norte, con pasillo por donde tiene su entrada y con apartamento letra C, y al sur, con ampliación de la residencia Abaniko.

Finca número 14.675 antes 50.145 obrante al folio 205 del libro 692, tomo 1.449 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación: 7.650.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morrilla.—1.044.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 878/1993, por auto de fecha 26 de octubre de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva a la compañía mercantil «C. Nuez Moreno, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción, compra y venta de toda clase de inmuebles, así como a trabajos de fontanería, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, planta baja; haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—993-58.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 405/1992, que se siguen ante este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carrique Subirá y doña Cecilia Reig Sans, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo en parte;

Segunda subasta: El día 23 de marzo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 27 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, sita en término de Omellons, partida Diumente conocida por Moli Feliú. De superficie 13 hectáreas 17 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al libro 10 de Omellons, folio 167, finca 466 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en término de Omellons, partida Era Vella. De superficie 20 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al libro 13 de Omellons, folio 11, finca 1.284 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Urbana. Una vivienda unifamiliar sita en término de Borges Blanques, plaza Anselmo Clave, número 2. Compuesta de planta baja destinada a garaje y anexo artesanal o consultorios médicos. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados y planta desván o trastero con una superficie útil de 8,75 metros cuadrados.

Inscrita al libro 67 de Borges Blanques, folio 55, finca 6.097 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 17.020.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Borges, partida Acampador o Pedrera. De superficie 1 hectárea 53 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al libro 30 de Borges Blanques, folio 193, finca 3.609 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 460.000 pesetas.

5. Pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Borges, partida Acampador o Pedrera. De superficie 50 áreas.

Inscrita al libro 30 de Borges, folio 195, finca 3.610 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 150.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Borges, partida de Castellot, Pedrera o Pedreres. De superficie 86 áreas 17 centiáreas.

Inscrita al libro 63 de Borges Blanques, folio 91, finca 6.124 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en 260.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—999.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1994 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, por la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Carmen Rull, contra don Joaquín Palomeque Pérez y doña Montserrat Frabregat Llaurador, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora que hubieren, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.200, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es de 6.500.000 de pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de febrero de 1995, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Se señala para la tercera subasta el día 28 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda en planta primera alta, puerta segunda del inmueble sito en Alpicat, calle Condes de Urgell, sin número, de superficie de 90 metros cuadrados. Con un cuarto trastero como anejo inseparable y un coeficiente del 15,9875 por 100. Inscrita al tomo 1.588, libro 31, folio 36, finca número 2.837 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Dado en Lleida a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.035.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.809/1991, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Santana Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 17 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 17 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000002809/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial número 11, sito en Tegui-se (Lanzarote), complejo urbanístico El Majo, avenida de las Acacias, sini número, bloque 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 81, finca registral número 21.611.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.014.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.855/1991, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María del Carmen Navarro Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 23.156.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.367.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002855/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Estepona (Málaga), urbanización Bel Air, conjunto urbanístico The Wather Gardens, fase 2, bloque 5, vivienda número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 150, finca número 36.045.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.005.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.285/1993, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Diego Lorente Sánchez y doña María Lozano Lares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.758.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 7.318.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001285/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Coin (Málaga), urbanización Miravalles, en la calle Torcal, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 849, libro 257, folio 9, finca número 18.723.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.004.

## MADRID

## Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de secuestro, bajo el número 145/1987, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José González Gálvez y doña Remedios Becerro Cordero, en ejecución de acción hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana 17. Vivienda tipo D, en planta tercera, del edificio sobre la parcela 41 en la Huerta de Gutiérrez, en el partido del Algarrobal, del término de Alhaurin de la Torre. Ocupa una superficie útil de 71 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 31 y su vuelto del tomo 69, finca registral número 3.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.616.800 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Jesús Valencia Sánchez.—991.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Luis Palacios García, doña María Luisa Iglesias Castrosin, don Angel Rosendo Romero y don Carlos Augusto Núñez Tobón, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, la suma expresada con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Cincuenta y cinco. Piso tercero, letra C, portal número 12, en planta tercera alta, 4 de orden de construcción, del edificio en Coslada, en la urbanización «Los Jardines de Coslada», primera

fase, bloque 6 de la calle de Pio XII. Ocupa la parte anterior del ala derecha de este cuerpo de edificio. Tiene una superficie aproximada de 73,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 767, libro 236, finca registral número 19.498.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—1.062.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «División Asesoría Integral, Sociedad Limitada», autos quiebra voluntaria número 300/1993-N, se convoca a los acreedores para el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta horas, comparezcan en la sede de la calle Capitán Haya, número 66, Salón de Actos, a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el plazo de doce días antes de la Junta para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—1.027.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.274/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Rosa Luque Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 4.883.200 pesetas para cada uno de los cuatro lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 3.662.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de abril de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001274/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Benalmádena (Málaga), urbanización Los Porches, torre-3, casa 4. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena:

Lote 1. Piso séptimo, letra A. Inscrita al tomo 794, libro 227, folio 21, finca número 9.096.

Lote 2. Piso tercero, letra D. Inscrita al tomo 794, libro 227, folio 61, finca número 9.136.

Lote 3. Piso segundo, letra A. Inscrita al tomo 794, libro 227, folio 11, finca número 9.086.

Lote 4. Piso primero, letra A. Inscrita al tomo 794, libro 227, folio 9, finca número 9.084.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—894.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.825/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra

don Manuel Jiménez Martínez y doña Margarita Salvador Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.456.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Santa María del Aguilar (Almería), vivienda duplex unifamiliar, sita en la carretera nacional 340,

kilómetro 84, al sitio denominado «El Pago del Bosque», término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje de Santa María del Aguila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.170, libro 453 de Dalías, folio 219, finca 38.124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.579.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.037/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Pérez Hernández y doña Beatriz Aguiar Pira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.870.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Santa Margarita P-124, calle Huesca, número 5, de Marzagán (Las Palmas de Gran Canaria). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 225, folio 143, registral número 17.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.602.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.126/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco J. Alonso González y doña Pilar González Sánchez, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.680.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada el bien de la primera, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 9, piso cuarto derecha de la casa en Madrid, calle Juan de Austria, número 26, con vuelta a la calle Sagunto, número 9, cuarto derecha. Con superficie de 65,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 al tomo 2.537, libro 630, folio 21, finca número 16.642.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—1.043.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.370/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fernando José García Moraño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando José García Moraño:

Urbana. Número 18, piso cuarto, centro izquierda del edificio señalado como bloque número 28, portal número 1 de la urbanización parque de las Margaritas del término de Getafe, hoy calle Alheli, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca registral número 16.790.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, cuenta corriente 2.437 de la sucursal 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—994.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.100/1993 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Molina Temprano y doña Concepción Fraguas González, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se dirá, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-1100-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda letra B en planta primera de pisos, situada a la derecha y al frente del edificio en Madrid (Vicalvaro) en la calle de Lago Constanza, números 85 y 87, conforme se mira a la fachada este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 203 de la sección primera, folio 88, finca registral número 6.916.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—1.001.



## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 180/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Pedro Rodríguez Díaz, doña María Luz Fra López y doña Ana Díaz Madueño y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Ana Díaz Madueño, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Piso segundo, letra C, situado en planta segunda sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle Gregorio Nava de esta capital. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—977.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/1994, a instancia de La Caixa contra don Jesús Cantero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.292.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Encomienda de Palacios, número 165, bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 695, folio 1, finca registral número 56.243.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.875-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 262/1993, a instancias del Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra las fincas que al final se expresarán, que fueron hipotecadas por don Antonio Hermoso Jimena, doña Ana Muñoz Vera, don Braulio Murciano Jiménez y doña Ana María Hermoso Muñoz, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de abril de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 88. Aparcamiento número 2, en planta sexta del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número, con fachada a las calles Arriarán y Casas de Campos, de Málaga. Inscrito el título anterior al tomo 1.708, folio 139, finca número 17.099, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 1.911.775 pesetas.

2. Urbana, número 127. Aparcamiento número 7, en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número, con fachada a las calles Arriarán y Casas de Campos, de Málaga. Inscrito el título anterior al tomo 1.717, folio 7, finca número 17.177.

Tipo para la subasta: 1.911.775 pesetas.

3. Urbana, número 128. Aparcamiento número 8, en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número, con fachada a las calles Arriarán y Casas de Campos, de Málaga. Inscrito el título anterior al tomo 1.717, folio 10, finca número 17.179.

Tipo para la subasta: 1.911.775 pesetas.

Todos ellos inscritos al Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—980.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 572/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de recurso de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria García Pombo y don Antonio Callejón Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial en planta baja, del edificio en la calle Albacete, número 1 de Málaga. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, casa número 3 de la calle Albacete; derecha, finca matriz, y fondo, terrenos de don Antonio Gutiérrez García. Inscrita al tomo 1.963, folio 212, finca número 9.368.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—916.

## MANRESA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 33/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa, representada por la procuradora doña Ester García, contra don Antonio López García y doña Mercedes Massana Alvarez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Inmobiliaria Nova Llar, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 9 de mayo, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 13 de junio, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.33 92, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedado eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.100.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita al tomo 1.386, libro 234 de Igualada, folio 148, finca número 13.191, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Igualada.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—924.

## MANRESA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 207/1994, a instancia de la Caixa Estalvis de Manresa, representada por la procuradora doña Ester García, contra don José Antonio Guerrero Herrera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don José Antonio Guerrero Herrera; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 8 de marzo, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de abril, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo,

para el próximo día 25 de mayo, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.207 94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedado eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4.725, situada en Sant Fruitos de Bagés, inscrita al tomo 2.166, libro 101, folio 158, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—918.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 221/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Henning Winkel Pedersen y doña Betina Winkel Pedersen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, el día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 133.—Vivienda designada con el número 131, dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 6, del complejo denominado Lunamar. Tiene una superficie en planta primera de 61,65 metros cuadrados y una terraza de 16,80 metros cuadrados, y en planta segunda, 47,20 metros cuadrados y una terraza de 16,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.151, libro 102, folio 198, finca número 7.095.

Tasada en 15.121.415 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—896.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 36/1993 a instancia de «Aripisa», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones» y don Servando Torio de las Heras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 20 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las doce cuarenta y cinco horas, el día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de las fincas que se señala al final de la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso número 76, apartamento bajo, puerta primera de la planta baja del edificio número 15, tipo B de la urbanización Alhambra del Golf, término municipal de Estepona. Tiene una superficie de 175,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 190, finca número 41.070. Tasada en 17.523.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso número 84, apartamento primero dúplex, puerta primera y segunda alta, sito en el edificio número 15, urbanización Alhambra del Golf, Estepona. Tiene una superficie de 305,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 193, finca número 41.074.

Tasada en 30.554.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje en sótano del bloque 20 del conjunto Augusta de la urbanización Alhambra del Golf, término de Estepona, tiene una superficie de 295,06 metros cuadrados, de esta superficie la plaza de garaje tiene la 10,29 por 100 parte indivisa y está señalado con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 791, libro 568, folio 105, finca número 42.279.

Tasada en 600.000 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de garaje sito en el sótano del conjunto Augusta de la urbanización Alhambra del Golf de Estepona, tiene una superficie de 294,80 metros cuadrados, de los que la plaza de garaje tiene 10,40 por 100 parte indivisa y está señalado con el número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 791, libro 568, folio 115, finca número 42.289.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—895.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1994 seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benitez, contra don José Pérez Martínez, don Patrocinio Granados Moreno, don Rafael Pérez Martínez y doña Giovanna Mongiovi Cali, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 27 de febrero de 1995, y hora de las once quince.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las once quince horas, del día 31 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 8 de mayo de 1995, a las once quince horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 146.900.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 1. Local comercial en planta baja y sótano con fachada principal a la carretera general Cádiz-Málaga, del edificio situado en Linda Vista, con entrada por la calle Igualada, número 1, de San Pedro de Alcántara, término de Marbella. Tiene una superficie aproximada en planta baja de 475,50 metros cuadrados y en sótano de 110 metros cuadrados. Linda: Al norte con finca segregada; sur, con carretera general; al este con la calle Igualada; y al oeste, con propiedad de don Juan Jiménez Alarcón.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.194, libro 193, folio 26, finca número 15.642, inscripción primera.

Tasación del inmueble: 146.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaría.—1.019-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tri-

bunales señor Roldán Pérez, contra don Matias Garcia Ortega y doña Amparo López Reiloba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las doce treinta horas, el día 16 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 17 de abril de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 20.125.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 32.—Vivienda señalada con el número 32, situada en agrupación D. Tipo A de la fase II de la urbanización Soleuropa Golf, en Nueva Andalucía, sector A-2 de la supermanzana F. Desarrollada en dos plantas, la superficie total construida de la vivienda es de 132 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.221, libro 218, folio 142, finca número 17.648, inscripción primera.

Valoración del inmueble: 20.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—893.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1992, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Alberto José Cassano, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de

febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número 122. Local número 2, destinado a oficina, en planta primera del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 1, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, en término municipal de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Y linda: Al norte, escalera de acceso y espacio abierto que da a zona ajardinada del conjunto; al sur, con espacio abierto que da a calle abierta en el conjunto; al este, con oficina número 1 de la escalera número 2, y al oeste, con escalera número 1 y oficina número 1 de esta escalera. Cuotas: En los elementos comunes de su bloque: 4,95 por 100, y en los elementos comunes del conjunto: 0,5507 por 100. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.212 del archivo general, libro 209 de Marbella, folio 221 vuelto, finca número 16.834, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 41.080.000 pesetas.

2. Número 136. Finca destinada a solarium, señalada con el número 2, constituida por parte de la cubierta del bloque señalada con la letra A, con acceso por la escalera número 1, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, en término municipal de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Y linda: Al norte, espacio abierto que da a zona ajardinada del conjunto; al sur, con espacio abierto que da a calle del conjunto; al este, terraza solarium señalada con el número 1 de la escalera número 2, y al oeste, con terraza solarium señalada con el número 1 de la escalera número 1. Cuotas: En los elementos comunes de su bloque:

4,05 por 100, y en los elementos comunes del conjunto: 0,0448 por 100.

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.213 del archivo general, libro 210 de Marbella, folio 23, finca número 16.848, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.007-58.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar Garcia Mata, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 293/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano López Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Terreno en el casco y término municipal de Olmedo, sito en las afueras del Arco de San Martín o cercado del Santo Espiritu y casa del Guarnicionero. Ocupa una superficie de 932 metros cuadrados. Linda: Norte en línea de 7 metros 20 centímetros con resto de la finca matriz de la que se ha segregado, de «Promociones Olmedo, Sociedad Anónima»; sur, con finca de «Eloy Caro, Sociedad Anónima» y otros, en línea de 11 metros; este, con parcela propiedad de «Promociones Olmedo, Sociedad Anónima», en línea de 85 metros 60 centímetros, dividida en once fincas con números registrales del 12.098 al 12.108, ambos inclusive, y oeste, con carretera de Madrid a Gijón en dos líneas, una paralela y otra oblicua a la citada carretera de 81 y 6 metros, respectivamente.

Pendiente de inscripción al tomo 1.919, libro 149, folio 91, finca número 12.379-1.ª

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1995, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez quince horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.787.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—1.025.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 428/1992, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra otro y doña Lucia Romero García, sobre reclamación de 1.171.590 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 13 de febrero, 13 de marzo y 24 de abril de 1995 respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dichos avalúos con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura bajo el número 3073000/1742892, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 61: Vivienda en planta sexta, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Molina de Segura, paseo de Rosales, números 42-42 bis, con acceso por la escalera primera o izquierda, según se mira al edificio desde el paseo de Rosales, a la derecha según se sube por dicha escalera. Es de tipo A, con una superficie construida de 203,43 metros cuadrados.

Inscrita en los tomos 946 general y 284 de Molina de Segura, folio 21, finca 26.534-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Número 18: Plaza de garaje señalada con el número 18, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, paseo de Rosales, que ocupa una superficie útil de 15,40 metros cuadrados.

Inscrita en los tomos 772 general y 207 de Molina de Segura, folio 150, finca 26.448, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—998-58.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 204/1993, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Ginés y doña Dolores Ruiz Sánchez, contra don Antonio Ruiz Sánchez, sobre acción de división de cosa común, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 17 de marzo y 28 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dichos avalúos con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura bajo el número 3073000/1520493, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellas, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Una casa, de planta baja, cubierta de tejado, situada en término de Las Torres de Cotillas, partido de la Cruz, calle de Sagunto, número 27, hoy 35, antes llamada de Las Eras. Consta de tres dormitorios, aseó, cocina, comedor y patio. Ocupa una superficie de 172 metros cuadrados, de los que se hallan construido 72 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y espalda, don Pedro Carril Martínez; izquierda, otra casa de don José Díaz Alía; y por su frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 367, libro 36, folio 72, finca 4.844. Valorada en 5.821.500 pesetas.

2. Trozo de tierra, secano, en término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincín y Cañada de Lax. De una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle abierta en la finca principal de donde este procede; este y sur, finca principal; y oeste, la misma finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 865, libro 104, folio 53, finca número 12.329.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—995-58.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 436/1193-MD, a instancia de don José Pastor Sánchez, representado por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Antonio Sánchez Almela y doña Salvadora Palazón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa en la villa de Ceuti, pago del Mazar Bajo, conocido también por carretera de Lorquí, sita en el camino de Lorquí, sin número de policía. Com-

puesta de planta baja, distribuida en cuarto de estar, cocina, dormitorio, aseo, paso y escalera de acceso a planta alta, que a su vez se distribuye en pasillo y tres dormitorios, de 93 metros 62 decímetros cuadrados de superficie solar, de los que 18 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a patio descubierta a su espalda y otros 18 metros 60 decímetros cuadrados a ensanche en su fachada, teniendo la vivienda una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 4 decímetros cuadrados. Destinada a vivienda de tipo A. Linda: Norte o frente, camino de Lorquí; sur o espalda, doña Delfina y doña Antonia Jara Jara; este o izquierda entrando, vivienda letra B; y oeste o derecha, vivienda letra D o finca números 5.687 y 5.689, esta última de don Ignacio Palazón Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 768, libro 47 de Ceuti, folio 132, finca 5.688-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 27 de febrero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.482.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—1.016-58.

## ORDENES

### Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1994, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por don Narciso Caamaño Queijo, contra don Julio Miguel Gerardo Antelo García, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 3.105.018 pesetas de principal, 8.775.000 pesetas de presupuesto de responsabilidad hipotecaria, 3.000.000 de pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el 24 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el 31 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el 28 de abril de 1995, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admitida en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, en estado bastante deteriorado, distribuida en cocina, almacén y dormitorios, de la superficie de 84 metros cuadrados, con terreno a su alrededor, al sitio de Campo de Rial, formando una finca de 15 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por concentración parcelaria; sur y oeste, más de don Julio Miguel Gerardo Antelo García, y este, don Manuel Viña Iglesias. Inscrición: Tomo 535, libro 73, finca número 12.745, inscripción primera. La mencionada finca responde de 15.000.000 de pesetas de principal, 8.775.000 pesetas de intereses al 19,50 por 100, por tres años, y 3.000.000 de pesetas para gastos y costas. Tipo de tasación para la subasta: 26.775.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, se expide, sella y firma el presente en Ordenes a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—972.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 11/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por la «Caja Rural Provincial de Baleares, S.C.L.», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio Llabres Bestard y doña Juana María Gilet Girart, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

### Bien objeto de subasta

Unico lote. Nuda propiedad de rústica.—Remanente de esta finca consistente en: Pieza de tierra, llamada Can Xicalla, en término de Binisalem, de cabida 1 quarterada, o sea, 71,3 centiáreas. Linda: Al norte con la porción segregada; sur, con la de don Antonio Pujadas; este, con un camino abierto en la íntegra, y oeste, con tierra de don Bartolomé Mascó y herederos de don Rafael Llobera. Inscrita al folio 32, tomo 3.267, libro 146, finca número 4.208-N. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.003.

## ROQUETAS DE MAR

## Bienes objeto de subasta

## Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Villa Ejido, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 687.950.400 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán estas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

1. Bloque 5. 48. En planta primera alta, apartamento número 513, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre la recepción; este, apartamento número 512 y, oeste, apartamento número 514. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, libro 1.677, tomo 268, folio 19, finca número 24.476.

2. Bloque 5. 49. En planta primera alta, apartamento número 514, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre la recepción; este, apartamento número 513 y, oeste, apartamento número 611. Cuota: 0,365 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 21, finca número 24.477.

3. Bloque 5. 82. En planta primera alta, apartamento número 523, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre las zonas comunes; este, apartamento número 522 y, oeste, apartamento número 524. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 87, finca número 24.510.

4. Bloque 5. 83. En planta segunda alta, apartamento número 524, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre las zonas comunes; este, apartamento número 523 y, oeste, apartamento número 621. Cuota: 0,365 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 89, finca número 24.511.

5. Bloque 5. 116. En planta tercera alta, apartamento número 533, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre la recepción; este, apartamento número 532 y, oeste, apartamento número 534. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 155, finca número 24.544.

6. Bloque 5. 117. En planta tercera alta, apartamento número 534, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre la recepción; este, apartamento número 533 y, oeste, apartamento número 621. Cuota: 0,365 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 157, finca número 24.545.

7. Bloque 5. 146. En planta cuarta alta, apartamento número 543, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre la recepción; este, apartamento número 542 y, oeste, apartamento número 544. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 215, finca número 24.574.

8. Bloque 5. 147. En planta cuarta alta, apartamento número 544, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre

la recepción; este, apartamento número 543 y, oeste, apartamento número 621. Cuota: 0,365 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 217, finca número 24.575.

9. Bloque 5. 175. En planta quinta alta, apartamento número 553, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento número 552 y, oeste, apartamento número 554. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 49, finca número 24.603.

10. Bloque 5. 176. En planta quinta alta, apartamento número 554, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento número 553 y, oeste, apartamento número 621. Cuota: 0,365 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 51, finca número 24.604.

11. Bloque 6. 50. En planta primera alta, apartamento número 611, tipo A, compuesto de hall, estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento número 514 y, oeste, apartamento número 612. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, libro 1.677, tomo 268, folio 23, finca número 24.478.

12. Bloque 6. 51. En planta primera alta, apartamento número 612, tipo A, compuesto de hall, estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento número 613. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 25, finca número 24.479.

13. Bloque 6. 52. En planta primera alta, apartamento número 613, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre las zonas comunes; este, apartamento número 612 y, oeste, apartamento número 614. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 27, finca número 24.480.

14. Bloque 6. 53. En planta segunda alta, apartamento número 614, tipo B, compuesto de hall, estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre las zonas comunes; este, apartamento número 613 y, oeste, apartamento número 711. Cuota: 0,345 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 29, finca número 24.481.

15. Bloque 6. 84. En planta segunda alta, apartamento número 621, tipo A, compuesto de hall, estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo sobre las zonas comunes; este, apartamento número 524 y, oeste, apartamento número 622. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 91, finca número 24.512.









24. Apartamento número 723, en 9.008.024 pesetas.  
 25. Apartamento número 724, en 9.058.723 pesetas.  
 26. Apartamento número 731, en 10.933.225 pesetas.  
 27. Apartamento número 732, en 10.726.317 pesetas.  
 28. Apartamento número 733, en 9.008.024 pesetas.  
 29. Apartamento número 734, en 9.058.723 pesetas.  
 30. Apartamento número 741, en 10.933.225 pesetas.  
 31. Apartamento número 742, en 10.726.317 pesetas.  
 32. Apartamento número 743, en 9.008.024 pesetas.  
 33. Apartamento número 744, en 9.058.723 pesetas.  
 34. Apartamento número 761, en 10.933.225 pesetas.  
 35. Apartamento número 811, en 10.933.225 pesetas.  
 36. Apartamento número 812, en 10.726.317 pesetas.  
 37. Apartamento número 813, en 9.008.024 pesetas.  
 38. Apartamento número 814, en 9.058.723 pesetas.  
 39. Apartamento número 821, en 10.933.225 pesetas.  
 40. Apartamento número 822, en 10.726.317 pesetas.  
 41. Apartamento número 823, en 9.008.024 pesetas.  
 42. Apartamento número 824, en 9.058.723 pesetas.  
 43. Apartamento número 831, en 10.933.225 pesetas.  
 44. Apartamento número 832, en 10.726.317 pesetas.  
 45. Apartamento número 833, en 9.008.024 pesetas.  
 46. Apartamento número 834, en 9.058.723 pesetas.  
 47. Apartamento número 841, en 10.933.225 pesetas.  
 48. Apartamento número 842, en 10.726.317 pesetas.  
 49. Apartamento número 843, en 9.008.024 pesetas.  
 50. Apartamento número 844, en 9.058.723 pesetas.  
 51. Apartamento número 851, en 10.933.225 pesetas.  
 52. Apartamento número 852, en 10.726.317 pesetas.  
 53. Apartamento número 853, en 9.008.024 pesetas.  
 54. Apartamento número 854, en 9.058.723 pesetas.  
 55. Apartamento número 862, en 10.726.317 pesetas.  
 56. Apartamento número 863, en 10.395.402 pesetas.  
 57. Apartamento número 864, en 10.627.659 pesetas.  
 58. Apartamento número 872, en 10.726.317 pesetas.  
 59. Apartamento número 873, en 10.395.402 pesetas.  
 60. Apartamento número 874, en 10.627.659 pesetas.  
 61. Apartamento número 911, en 10.933.225 pesetas.  
 62. Apartamento número 912, en 10.726.317 pesetas.  
 63. Apartamento número 913, en 9.008.024 pesetas.  
 64. Apartamento número 914, en 9.058.723 pesetas.  
 65. Apartamento número 921, en 10.933.225 pesetas.  
 66. Apartamento número 922, en 10.726.317 pesetas.

67. Apartamento número 923, en 9.008.024 pesetas.  
 68. Apartamento número 924, en 9.058.723 pesetas.  
 69. Apartamento número 931, en 10.933.225 pesetas.  
 70. Apartamento número 932, en 10.726.317 pesetas.  
 71. Apartamento número 933, en 9.008.024 pesetas.  
 72. Apartamento número 934, en 9.058.723 pesetas.  
 73. Apartamento número 941, en 10.933.225 pesetas.  
 74. Apartamento número 942, en 10.726.317 pesetas.  
 75. Apartamento número 943, en 9.008.024 pesetas.  
 76. Apartamento número 944, en 9.058.723 pesetas.  
 77. Apartamento número 952, en 9.008.024 pesetas.  
 78. Apartamento número 962, en 9.058.723 pesetas.

Total: 767.793.573 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—401-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada», don Carlos Santos Gordo y doña María Isabel Ramos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca en el término municipal de Gomecello, provincia de Salamanca, al sitio de las Eras y camino de Montellanos o camino de la Estación. Actualmente está en la calle Salas Pombo, número 25. Recinto cerrado, con una superficie aproximada de 19 áreas 86 centiáreas, equivalentes a 1.986 metros cuadrados, con una fachada a la calle Salas Pombo, de aproximadamente 55 metros. Dentro del recinto existió en su día una fábrica de harinas, con numerosas dependencias (fábrica, almacenes, naves, casas, cocheras, establos, etc.). Actualmente las edificaciones que existen son: La llamada fábrica, que es un edificio de dos plantas y planta baja, con una superficie aproximada por planta de 150 metros cuadrados. Este edificio tiene la cubierta de madera, con teja curva al exterior. Interiormente tiene los suelos de madera; los ventanales de madera; y su estado general es malo.

Nave de almacén, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados. Tiene los suelos de cemento; la cubierta de madera, con teja curva al exterior.

Cocheras y establos, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, todo ello en mal estado.

Casas y nave, con una superficie total de 470 metros cuadrados, todo ello en mal estado y que no merece resaltarlo.

En conjunto tiene aproximadamente unos 1.100 metros cuadrados de edificaciones, todas ellas en estado más bien malo y de muy difícil aprovechamiento, por lo que lo que realmente tiene valor es el terreno que está dentro del casco del pueblo. Es la finca registral número 5.520.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.040.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 946/1992 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn.Sn. Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Blanca Barahona Barragán y don José Ramón Rodríguez Boury, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sirviendo de tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha de la casa denominada Errekalde, número 17, sito en el paseo de Larratxo, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.701, libro 155, folio 132, finca 7.572.

Valorado a efectos de subasta en 10.575.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.021.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 685/1994, se tramita procedimiento de artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián

- Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Carpintería Egaña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 33, de la calle Fermín Calbetón, de esta ciudad. Tiene 60 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Linda: Norte, con la calle Fermín Calbetón y caja de escalera; sur, casa número 13 de la calle San Jerónimo y patio; este, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta, y oeste, con la casa número 35 de la calle Fermín Calbetón. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 5,45 por 100.

Inscripción: Tomo 2.548, libro 422 de la sección segunda de San Sebastián, folio 46, finca número 22.089, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.047.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.033.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 872/1993, se tramita procedimiento de artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana Rosa Martínez Hernández y don José Miguel Esteban Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda letra B de la planta duodécima de la casa de viviendas y locales comerciales construida sobre la parcela B-C del polígono del Ministerio de la Vivienda, en el barrio de Azcuene, hoy la calle Rentería, número 3, en Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada norte; sur, vivienda letra D; este, la fachada este, y oeste, caja de escalera y caja de ascensor. Se le asigna

una cuota de participación en el valor total del edificio y en los elementos comunes del 1,70 por 100. Inscripción al tomo 1.696, libro 196 de Pasajes, folio 31, finca número 2.651, inscripción quinta. Valorada en 17.209.685 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—1.034.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Fotonor, Sociedad Limitada», en liquidación, seguido en este Juzgado al número 924/1993 a instancia de la Procuradora señora Bengoechea, en representación de Fotonor, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 6, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—1.022.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 1.039/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Centro Médico Quirúrgico San Ignacio, Sociedad Anónima», avenida Alcalde José Elósegui, número 43, 20013 Donostia-San Sebastián, habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzkudun Guruceaga, don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti y a la Seguridad Social.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—98.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 23 de noviembre de 1994, y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de noviembre de 1994, se publicaron edictos en el juicio ejecutivo 511/1992, debiendo hacerse la siguiente corrección:

Los lotes I y II a subastar corresponden a una mitad indivisa de las fincas descritas en dichos edictos y el tipo de tasación es la mitad de la cantidad que aparece en las mismas.

Dado en Santander a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—1.813.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número

255/1992-2, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra «Supermercados Espina Matalascañas, Sociedad Limitada», don Antonio Espina Rodríguez y doña Francisca Perianez Coronel, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de solicitar la adjudicación de los bienes que se describirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas,

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación, el día 12 de mayo de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034-000-17-0255-92, el 20 por 100, del tipo señalado para cada subasta, debiendo presentar en el acto el resguardo aceditativo de haber efectuado la consignación.

Tercera.—Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el resguardo antes mencionado, lo que se podrá verificar, desde este anuncio, hasta el día del señalamiento.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para las mismas, pudiendo la parte actora hacer uso de la facultad de adjudicarse los bienes, en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se celebrarán el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta, no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a los demandados, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral y los autos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento A, en planta baja, sito en portal 1, bloque 2, parque Benelux, calle Quedo, sin número, parcela B-89 de Almonte-Matalascañas, finca número 14.557, folio 25, tomo 1.132, libro 204 de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la Palma del Condado, con una superficie de 46,65 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.198.500 pesetas.

2. Urbana.—Local en planta semisótano, edificio Cabriola, avenida Compositor Serrano, parcela L-67 de Almonte-Matalascañas, finca número 11.281, folio 33, tomo 1.032, libro 157 de Almonte, Registro de la Propiedad número 1 de la Palma del Condado, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Valor de tasación: 22.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local en planta baja, edificio Mirador, parcela J-2, de Almonte-Matalascañas, finca número 17.849, folio 17, tomo 1.202, libro 248 de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la Palma del Condado, con una superficie de 40,70 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.070.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—362.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 40/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bernad Sevil y doña Manuela Linares Sevil, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, los bienes embargados a los expresados demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Hija, propiedad de doña Manuela Linares Sevil:

1. Finca de 1.250 metros cuadrados, sita en Samper de Calanda, acequia nueva. Inscrita al tomo 298, folio 67, finca número 6.241, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 52.220 pesetas.

2. Finca de 2.000 metros cuadrados, sita en Samper de Calanda. Inscrita al tomo 298, folio 68, finca número 6.242, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 83.551 pesetas.

3. Finca de 1.000 metros cuadrados, sita en Samper de Calanda, Eufla Juan Ramón. Inscrita al tomo 298, folio 69, finca número 6.243, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 41.776 pesetas.

4. Finca de 19.250 metros cuadrados, sita en Samper de Calanda, Val de Castellón. Inscrita al tomo 298, folio 70, finca número 6.244.

Precio de tasación: 804.182 pesetas.

5. Finca de 21.250 metros cuadrados, sita en Samper de Calanda, Val de Castellón. Inscrita al tomo 298, folio 71, finca número 6.245.

Precio de tasación: 887.734 pesetas.

6. Finca en Samper de Calanda, Puente Lorén. Inscrita al tomo 298, folio 72, finca número 6.246.

Precio de tasación: 52.220 pesetas.

7. Finca de 1.438 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Doberia. Inscrita al tomo 298, folio 73, finca número 6.247, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 60.073 pesetas.

8. Finca de 1.250 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Eufila Mostola. Inscrita al tomo 298, folio 74, finca número 6.248, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 52.220 pesetas.

9. Finca de 26.500 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de la Reina. Inscrita al tomo 298, folio 75, finca número 6.249.

Precio de tasación: 1.107.056 pesetas.

10. Finca de 13.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de la Reina. Inscrita al tomo 298, folio 76, finca número 6.250, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 543.084 pesetas.

11. Finca de 26.500 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Castellón. Inscrita al tomo 298, folio 77, finca número 6.251, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 1.107.056 pesetas.

12. Finca de 11.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Mas de Liso. Inscrita al tomo 298, folio 78, finca número 6.252, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 459.533 pesetas.

13. Finca de 4.375 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Mas de Liso. Inscrita al tomo 298, folio 79, finca número 6.253, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 182.769 pesetas.

14. Finca de 1.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Presquera. Inscrita al tomo 298, folio 80, finca número 6.254, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 41.776 pesetas.

15. Finca de 1.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Brazal. Inscrita al tomo 298, folio 81, finca número 6.255, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 41.776 pesetas.

16. Finca de 3.125 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Castilla. Inscrita al tomo 298, folio 82, finca número 6.256, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 130.549 pesetas.

17. Finca de 22.040 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Castilla. Inscrita al tomo 298, folio 84, finca número 6.258, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 920.736 pesetas.

18. Finca de 21.625 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Barranco Marril. Inscrita al tomo 298, folio 85, finca número 6.259, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 903.400 pesetas.

19. Finca de 36.375 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Cuevas Caidas. Inscrita al tomo 298, folio 86, finca número 6.260, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 1.519.591 pesetas.

20. Finca de 3.625 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Cuevas Caidas. Inscrita al tomo 298, folio 87, finca número 6.261, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 151.437 pesetas.

21. Finca de 7.650 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Castilla. Inscrita al tomo 298, folio 88, finca número 6.262, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 319.584 pesetas.

22. Finca de 21.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Barranco Marril. Inscrita al tomo 298, folio 89, finca número 6.263, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 877.290 pesetas.

23. Finca de 2.000 metros cuadrados, en Samper de Calanda, acequia nueva. Inscrita al tomo 298, folio 124, finca número 6.294, inscripción primera-H.

Precio de tasación: 83.551 pesetas.

24. Finca de 3.250 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Eufila Mostola. Inscrita al tomo 298, folio 125, finca número 6.295, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 135.771 pesetas.

25. Finca de 34.250 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Cabrón. Inscrita al tomo 156, folio 115, finca número 2.670, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 1.430.818 pesetas.

26. Finca de 11.250 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Filada corral de Santo. Inscrita al tomo 162, folio 224-V, finca número 2.944, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 469.977 pesetas.

27. Finca de 2.875 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Pozo Carin. Inscrita al tomo 156, folio 97, finca número 2.652, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 120.105 pesetas.

28. Finca de 21 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Cabrón. Inscrita al tomo 156, folio 102, finca número 2.657, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 25.000 pesetas.

29. Finca de 14.250 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Cabrón. Inscrita al tomo 156, folio 110, finca número 2.665, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 595.304 pesetas.

30. Finca de 1.500 metros cuadrados, en Samper de Calanda, Val de Cabrón. Inscrita al tomo 156, folio 116, finca número 2.671, inscripción segunda-C.

Precio de tasación: 62.664 pesetas.

Bienes de propiedad conjunta de doña Manuela Linares Sevil y don Rafael Bernad Sevil:

1. Finca rústica. Pieza de tierra en el término de Pallaresos, partida Comellas de Ferrán, de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 622, libro 7, folio 195, finca número 345.

Precio de tasación: 442.172 pesetas.

2. Finca. Posición de terreno, partida de Coll Blanch (hoy barrio de Bonavista) con frente a calle Tes. Cabida 610 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.603, libro 52, folio 4, finca número 4.734.

Precio de tasación: 17.688.000 pesetas.

3. Rústica. Campo regadío del Canal de Aragón y Cataluña, en término de Zaidín, partida Bufarras Altas, conocido por valle de Valmanya, de 4 hectáreas. Linda: Al norte, desagüe de Valmanya; este, don J. Jordán Puntos y don Antonio Chesa Pablo; sur, otro desagüe de Valmanya; oeste, don José Ibarz Serés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 427, libro 36 de Zaidín, folio 1, finca número 1.203-N.

Precio de tasación: 4.862.376 pesetas.

4. Rústica. Campo en nueva zona regable, destinado a pastos, en el término de Zaidín, partida Bufarras Altas, de 2 hectáreas 60 áreas. Linda: Al norte, camino de Lérica; sur, don Antonio Facerías; este, don José Ibarz Serés; oeste, don Francisco Ibarz Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 427, libro 36 de Zaidín, folio 2, finca número 1.783-N.

Precio de tasación: 2.633.787 pesetas.

5. Rústica. Campo seco y regadío en el término de Zaidín. Partida Bufarras Altas, de 18 hectáreas 16 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don Nunilo Ibarz y comunes; este, acequia y comunes; oeste, don Rafael Bernad y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 427, libro 36 de Zaidín, folio 3, finca número 3.613-N.

Precio de tasación: 18.402.472 pesetas.

6. Rústica. Campo de secano, en el término de Zaidín, partida Bufarras Altas, de 2 hectáreas 75 áreas 52 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, doña Pilar Jordán Sasot; este, doña Pilar Jordán

y don Emilio Barros Murillos; sur, don José Gil Pascual, don Joaquín Blanch Pellicer, don José Dueso Pascual y don Miguel Belenguer Pascual; oeste, camino y doña Pilar Jordán Sasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 427, libro 36 de Zaidín, folio 4, finca número 3.614-N.

Precio de tasación: 2.791.004 pesetas.

7. Rústica. Campo en su mayor parte de regadío del Canal de Aragón y Cataluña, porción de secano, en el término de Zaidín, partida Bufarras Altas y Vall de Valmanya. Superficie 33 hectáreas 51 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 413, libro 35 de Zaidín, folio 222, finca número 2.066-N.

Precio de tasación: 33.955.389 pesetas.

8. Finca sita en General Mola, número 281, en Almazora, de 30.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al tomo 699, folio 12, finca número 24.634-N.

Precio de tasación: 5.011.600 pesetas.

9. Mitad indivisa de finca, sita en Samper de Calanda, de 22.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hija, al tomo 304, folio 89, finca número 6.481-N, inscripción primera-C.

Precio de tasación: 950.397 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—898.

## TORTOSA

### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1994, instados por el Procurador señor Domingo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Mauri y doña Carmen Janini Caudet, domiciliados en Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los lotes autorizados para el pago de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas están tasadas a efecto de subasta en 6.266.000 pesetas cada una.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 11. Vivienda dúplex, ubicada en parte de las plantas elevadas cuarta y quinta, formada por escalera interior del edificio situado en Tortosa, calle Berenguer IV, número 61, lugar conocido por Carretera Simpática, se denomina piso cuarto-quinto dúplex puerta primera; está distribuida en varias dependencias y tiene terraza en el cuerpo superior recayente a la calle Berenguer IV, amplia, privativa y de retranqueo sobre la parte de la cubierta de la vivienda puerta tercera de la cuarta planta; tiene acceso por el núcleo común desde la citada calle, con puerta abierta a la escalera, en cada cuerpo; ocupa una superficie construida de 213 metros 50 decímetros cuadrados, de la corresponden 118 metros 25 decímetros cuadrados a su cuerpo de la cuarta planta y 95 metros 25 decímetros cuadrados a su cuerpo de la quinta planta, siendo la total superficie útil de 161 metros 44 decímetros cuadrados y tomando como frente su lugar de entrada situado en el lateral izquierdo si la mirásemos de la repetida calle, linda: Al frente, con los huecos de escalera y patio de luces y con la vivienda dúplex puerta segunda de iguales plantas; derecha entrando, el cuerpo inferior con la vivienda puerta tercera de la cuarta planta y el cuerpo superior, mediante su terraza privativa de retranqueo, con la proyección vertical de la propia calle Berenguer IV; izquierda, ambos cuerpos, con la proyección vertical de la terraza posterior privativa de retranqueo de la vivienda piso primero, puerta primera; detrás, ambos cuerpos, con Rafael Grifoll Antó; debajo, parte de la vivienda piso tercero, puerta primera y, encima, con tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.431, libro 756, folio 57, finca número 41.714, inscripción cuarta, anotación extensa.

2. 10,02 por 100 del local número 2, que da derecho a un espacio del local destinado a aparcamiento de vehículos señalado con los números 15 y 16, de superficie cada uno de ellos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 21 metros 61 decímetros cuadrados, que lindan: El 15, al frente con vial común de acceso; derecha entrando, con el espacio del parking número 14; izquierda con el 16; al frente, con vial común de acceso; derecha entrando con dicho 15; izquierda, con muro del edificio, y detrás también con muro del edificio, situado en esta ciudad, calle Berenguer IV, número 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.431, libro 756, folio 46, finca número 41.696, inscripción segunda, letra E.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria a los demandados.

Dado en Tortosa a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—764-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Llopis Garcés, en representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Peris Alcaide, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Benedicto Peris Alcaide:

1. Huerta de 2.634 metros cuadrados. Partida Alquería del Pi, término de Vinalesa. Inscrita al tomo 407, libro 8, folio 150, finca número 1.435. Valorada a efectos de primera subasta en 1.896.000 pesetas.

2. Vivienda en calle en proyecto, número 18, puerta 19, de Vinalesa. Inscrita en ese Registro al tomo 649, libro 10, folio 151, finca número 1.647. Valorada a efectos de primera subasta en 6.057.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 1092 de 30 de abril:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.039-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 1.426/1993, promovido por «Finanzía, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, contra «Instalaciones Grau Mar, Sociedad Limitada», don Manuel, doña María Luz y doña María José Grau Martorell, en reclamación de 1.596.708 pesetas, e intereses y costas 400.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que después se detallará.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra de cereal riego, sito en Dos Aguas, partida Barranquillo Manuel. Inscrita en el Registro al tomo 630, libro 7, folio 57, finca número 997-B, inscripción segunda.

Valoración: 115.200 pesetas.

2. Campo de tierra seco, sito en Dos Aguas, partida Tierra Blanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 630, libro 7, folio 56, finca número 997, inscripción segunda.

Valoración: 1.145.760 pesetas.

3. Campo, tierra seco, cañas bajas, sito en Dos Aguas, partida Fuente de la Rosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 630, libro 7, folio 55, finca número 996, inscripción segunda.

Valoración: 5.642.400 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—1.041-5.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 864/1993 promovidos por el Procurador don Javier Brotons Martínez, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz Mas, doña María Sánchez Sánchez y doña María Paz Ruiz Sánchez, sobre reclamación de 340.448 pesetas en concepto de principal, más otras 150.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Rafael Ruiz Mas, doña María Sánchez Sánchez y doña María Paz Ruiz Sánchez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1.** Urbana. El usufructo vitalicio de un apartamento en la tercera planta alta, puerta 10, del complejo denominado Pleamar, en la playa de la Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.451, libro 90, folio 111, finca número 7.500. Valor de tasación: 3.400.000 pesetas.

**Lote 2.** Urbana. La nuda propiedad de un apartamento en la tercera planta alta, puerta 10, del complejo denominado Pleamar, en la playa de la Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.451, libro 90, folio 111, finca número 7.500. Valor de tasación: 1.700.000 pesetas.

Total de tasación: 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.037-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Tarín Pérez y doña Beatriz Paniagua Luna, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado la finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 23 de mayo de 1995, a las diez horas, y 27 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 9/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 1, sita en planta alta primera, puerta número 7, del edificio sito en Valencia, a la izquierda de la avenida Burjasot, que es el primero de la izquierda bloque C, tiene fachada principal y su entrada a la plaza Pintor Dubón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 510, libro 301 de Campanar, folio 134, finca registral 14.701.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—1.042-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 316/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Balleteros Navarro, en representación de la entidad de financiación «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Chillarón y doña María Romero Maya, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Valencia, plaza de Zumalacárregui, número 7, quinto, puerta 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.076, libro 516, folio 107, finca número 47.567.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

**Décima.**—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.038-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/1991, promovido por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»,



contra don Pedro Chirivella Navarro y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018062091, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local sótano de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.549, libro 241, folio 1, finca número 14.757, tasada para subasta en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en séptima planta alta, puerta número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.549, libro 241, folio 44, finca número 14.785, tasada para subasta en la cantidad de 3.045.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en octava planta alta, puerta número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.549, libro 241, folio 50, finca número 14.789, tasada para subasta en la cantidad de 3.045.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en octava planta alta, puerta número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.549, libro 241, folio 53, finca número 14.791, tasada para subasta en la cantidad de 3.045.000 pesetas.

Todas las fincas para subasta están integradas en el edificio sito en Valencia, calle de los Centelles, número 5.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial sustituta, Inmaculada Mari Ruiz.—1.036-5.

## VALENCIA

### Cédula de notificación

Doña María del Carmen García Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Valencia,

Examinadas las presentes actuaciones, ha dictado

En nombre del Rey

la siguiente

### Sentencia

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 401/1993-T, sobre resistencia a los agentes de la Autoridad y en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, representado por doña Dolores Vilanova, los policías locales número 24.116, don Juan Bautista Quilis Llop y número 24.106, don Eduardo Padilla Mercado, y don Josef Bazán, asistido por el Letrado don Rafael Vázquez Proper y por la intérprete doña Vlasta Sima Votaska, no habiendo comparecido este último al acto del juicio oral a pesar de hallarse legalmente citado.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Josef Bazán como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570.1 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir de que las partes sean notificadas de su contenido por escrito reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Josef Bazán, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Mingo.—912.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 350/1994, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña María Pilar Ortega Martínez, don Pascual Juan Cantos y entidad «Cambús, Sociedad Limitada», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 13 de marzo de 1995, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1995, a las once veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las once veinte horas.

### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda sita en la calle Gabriel Miró, número 61, puerta 44, tipo G (ático), Valencia. Forma parte de un edificio con planta baja, entresuelo y siete plantas, con seis viviendas por planta. Fachada a la calle Gabriel Miró y viviendas interiores a patio central. Tiene una superficie útil de 68,87 metros cuadrados, y superficie de terraza de 10,13 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, tomo 1.779, libro 65, sección tercera, inscripción sexta, finca número 4.672.

Valorada a efectos de subasta en 7.968.750 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—992-54.

### VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 434/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra la entidad «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública, subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 20 de abril próximo; para la segunda, el día 24 de mayo próximo, y para la tercera, el día 23 de junio próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando

resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador, con casco de acero, número 576 de astillero, nombrado «Santodomingo 576», de las características siguientes: Esloza total, 56 metros; esloza entre p.p. 48,70 metros; manga de trazado, 12,40 metros; puntal, 8,10 metros. Arqueo bruto aproximado 1.500 G.T.R. Potencia motor principal 4.000 B.H.P. Velocidad 16 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo al folio 62, hoja 740, tomo 22 de buques en construcción, inscripciones primera y segunda. Valorado por las partes para el caso de subasta, en 940.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.619.

### VINAROS

#### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 43/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez González, don Rafael Puig Soler y otros, en reclamación de 4.707.000 pesetas, importe de principal, más 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 27 de marzo de 1995, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en la calle San Fernando, número 50, de Alcalá de Chivert, de 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad

de San Mateu, al libro 35, tomo 85, folio 51, finca número 4.977.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en partida Palillo, polígono 128, parcela 40, de 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas, inscrita al libro 14, tomo 37, folio 238, finca número 2.227 del término municipal de Alcalá de Chivert, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en partida Regalfari, polígono 122/124, parcela 44, de 1 hectárea 80 áreas 86 centiáreas, en término municipal de Alcalá de Chivert, inscrita al libro 763, tomo 156, folio 44, finca número 8.997 del Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad en partida Basa Esmet, polígono 206, parcela 15, en el término municipal de Alcalá de Chivert, de 25 áreas 88 centiáreas, inscrita al libro 54, tomo 137, folio 156, finca número 7.852 del Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 93.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad en partida Palillo, parcela 39, polígono 128, en término de Alcalá de Chivert, de 42 áreas 29 centiáreas, inscrita al libro 85, folio 196, finca número 12.146 del Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad sita en Basa Esmet, del término municipal de Alcalá de Chivert, polígono 206, parcela 12, de 9 áreas 63 centiáreas, inscrita al libro 54, folio 154, finca número 7.851 del Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 31.000 pesetas.

7. Urbana. Heredad situada en partida Basa-Esmet, del término municipal de Alcalá de Chivert, polígono 206, parcela 16, de 77 áreas, inscrita al libro 25, folio 79, finca número 4.991 del Registro de la Propiedad de San Mateu.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

8. Rústica. Heredad en partida Basa-Esmet, del término municipal de Alcalá de Chivert, polígono 206, parcela 13, de 57 áreas 75 centiáreas, inscrita al libro 54, tomo 137, folio 157, finca número 7.853.

Tasada a efectos de subasta en 187.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—771-3.

### VITORJA

#### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Cecilia Manzano Lanchas, don José Antonio Cárdenas Manzano y doña María Luz Elorza Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018063594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Durana (Alava), en el término de San Pauloa, sin número. Ocupa una superficie total de 513,48 metros cuadrados. Estaba destinado a garaje de 95,48 metros cuadrados y cebaderos de dos plantas de 418 metros cuadrados cada planta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, Ayuntamiento de Larrauza-Ubarrundia, al tomo 3.869, folio 12, libro 8, finca número 391, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.440.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—984.

### VIVEIRO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don Manuel Candia Orol y doña Dosinda García Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en su caso por segunda vez el día 23 de marzo siguiente, a las once horas, y por tercera vez el día 24 de abril, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.002.029 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

En la casa compuesta de cuatro plantas, sita en la parroquia de Santiago de Viveiro, municipio de Viveiro, conocida por Fuente dos Mouros, finca registral 23.880, la siguiente: Portal número 1. Ocho. 30. Vivienda letra C, en planta ático, tiene su entrada por el portal número 1. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo o calle existente a la altura de la primera entreplanta y rellano de la escalera: derecha entrando, según se mira desde la avenida Juan García Navia Castrillón, caja de la escritura, pasillo de distribución y vivienda letra B, de la misma planta y portal: izquierda, más de los comparecientes don Andrés López Blanco y don José Aurelio Veiga Vázquez; y fondo, vuelo de las plantas inferiores. Anejo: Tiene como anejo el trastero número 2 de la planta baja cubierta. Cuota de participación: 0,62 por 100. Registro: Tomo 658, libro 255, folio 117, finca número 23.931. Título: Por compra y libre de arrendamientos. Régimen especial: El de viviendas de protección oficial, según cédula de calificación definitiva, expediente número 27-1-005687, de fecha 26 de febrero de 1990.

Dado en Viveiro a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—941.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 902/1993-A, a instancia de «Credit Yonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hueto, contra don José Luis Gimeno Tejedor y doña María del Carmen Romero de la Cruz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias, 10 (planta calle), el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, agencia urbana 2, en la avenida César Augusto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo del tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sirva de notificación a los demandados en caso de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento, primero izquierda, del módulo 10, en el complejo urbanístico en el llano anejo a Escarilla; es conocido con el nombre de Valdesky I, y está situado en el término de Sallén de Gallego.

Inscrito al tomo 898, libro 18, folio 162, finca número 794 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado en: 9.315.300 pesetas.

2. Plaza aparcamiento número 22, sita en el edificio anteriormente descrito.

Inscrita al tomo 778, libro 7, folio 129, finca número 769 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en: 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—910.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Nombre: José. Apellidos: Casale Pedrero. Documento nacional de identidad número 50.671.723. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1954. Hijo de Julio y de Gregoria. Domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Ribadavia, número 3, 4.º derecha. Procesado por quebrantamiento de condena en causa: Diligencias previas número 566/1994-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.227-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento indicado al margen sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado Mikael Yakob, nacido en Palestina el día 14 de febrero de 1948, hijo de Mikael y de Fadwa, con domicilio designado en la calle Empleo, número 1, cuarto, de Valencia, y actualmente en ignorado paradero, para que el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza del Sufragio, número 9, de Alzira, para hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura de juicio oral y emplazarle para que en el plazo de tres días comparezca en la causa, asistido por Letrado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio, y en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira, 12 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.495-E.

#### Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento indicado al margen sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado Chaabe Mourad, nacido en Argelia el día 26 de febrero de 1965, hijo de Ibrahim y de Fátima, sin domicilio designado y actualmente en ignorado paradero, para que el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza del Sufragio, número 9, de Alzira, para hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura de juicio oral y emplazarle para que en el plazo de tres días comparezca en la causa, asistido por Letrado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio, y en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira, 12 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.494-E.

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento diligencias previas 935/90 P.A. 22/92, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al inculcado Carlos García Macia, natural de Badalona, nacido el 21 de marzo de 1966, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Alfonso XII, número 778, primero, primera, Badalona, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan el paradero del inculcado, procedan a su captura, ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Arenys de Mar, 16 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.501-F.

**Juzgados civiles**

Colley, Nema, natural de Gambia, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Massa y de Yeneba, domiciliado últimamente en avenida Barcelona (edificio Cataluña), número 23, Malgrat de Mar (Barcelona), diligencias previas número 315/1993, por el delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1960.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.504-F.

**Juzgados civiles**

Khalil Bakhat, natural de Orán (Argelia), de 27 años de edad, hijo de Addhsbi y Malica, domiciliado últimamente en Torre, calle 66, número 5, de Sant Vicenç de Montalt (Barcelona), en méritos de lo acordado en las diligencias previas número 564/1994, por el delito de robo con violencia seguidas ante este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—70.498-F.

**Juzgados civiles**

Kamel, Amazzi; natural de Perpignan (Francia), de veinticuatro años de edad, hijo de Lacjh y de Amdak Fajja, domiciliado últimamente en Boulevard, 6-777-6 Perpignan (Francia). Diligencias previas número 1.156/1990 por el delito de hurto en grado de frustración, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha nacimiento: 10 de septiembre de 1970.

Arenys de Mar, 26 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—71.508-F.

**Juzgados civiles**

Pagán García, Antonio; natural de Cartagena, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en calle Valencia, número 112, 3.º, izquierda, Barcelona, número 867/1993, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 2 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—71.509-F.

**Juzgados civiles**

Don Alberto Vilella Copolar, con documento nacional de identidad número 37.941.597, natural de Perpignan (Francia), de estado casado, de profesión API, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Prudencio y de Francisca, domiciliado últimamente en calle Virgo, 148, urbanización «Can Torrent, Santa Susana», en calle Provenza, número 2.208/1988 por el delito de estafa y falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 19 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.051-F.

**Juzgados civiles**

Doña Modesta Saire Alegría, natural de Cuzco (Perú), de estado soltera, de profesión Peluquera, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Valentín y de Simona, domiciliada últimamente en calle Nueva de la Rambla, número 101, 1.º, 2.ª, Barcelona, diligencias previas número 3.364/1987 por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 20 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.230-F.

**Juzgados civiles**

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835. 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Francisco Abarca Useros, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan Miguel y de María, natural de Pozuelo (Albacete), y vecino de Elda, en calle Amadeo Vives, número 30, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama, por medio de la presente, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 71/1990, por el delito de apropiación indebida al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—70.495-F.

**Juzgados civiles**

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2.913/1992. Nombre y apellidos: Badreddine Boucherabine. Documento nacional de identidad/pasaporte: A-5089504.

Naturaleza: Setif (Argelia). Fecha nacimiento: 14 de abril de 1992. Último domicilio conocido: Mustapha 05 rue Serrir (Argelia).

Figueras, 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.502-F.

**Juzgados civiles**

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento abreviado 175/1994-7, he acordado dar las órdenes oportunas para que todas las fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro para que, en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria al acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado de ocho treinta a una treinta

horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado, y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a una treinta horas del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado: Nombre y apellidos: César Santiago Ruisánchez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Valdesoto Siero.

Fecha nacimiento: 16 de julio de 1966.

Hijo de José Antonio y de Nélida.

Estado: Soltero.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Santa María. Pensión Gijón.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Santa María. Pensión Gijón.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: José Severino Santiago Ruisánchez. Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Nacional.

Causa: Ausencia del acusado, acompañado de imposibilidad de practicar las diligencias acordadas, así como su incumplimiento de la obligación apuca que tenía contraída.

Finalidad: Practicar diligencias.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Robo con fuerza en casa habitada, solicitando para él la pena de seis años de prisión menor y accesorias.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Gijón, 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.567-F.

**Juzgados civiles**

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Instrucción de Güimar, (Santa Cruz de Tenerife),

Por la presente, que se expide en mérito de requisitoria, sumario número 2/1993, sobre salud pública, cometido en Santa Cruz de Tenerife (breve referencia del hecho), se cita y llama a Gian Claudio Valentini Olivo, hijo de Giovanni y de Tulia, natural de Caracas, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en apartamentos Xanadú, Adeja (Santa Cruz de Tenerife), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el sumario 1/1993 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Güimar, 21 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—69.083-F.

**Juzgados civiles**

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Abelardo Yáñez Parada, DNI/Pasaporte 34.970.756, nacido el 21 de abril de 1967,

natural de Castrelo del Valle-Orense, hijo de Jaime y de Otilia, con último domicilio conocido en calle Canonges, sin número, quinto, Seu d'Urgell, acusado por robo, en causa previa 121/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndose de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—74.496-F.

#### Juzgados civiles

José María Ribera Fornés, profesión Músico, hijo de Serapio y de Pilar, natural de Llerida, fecha de nacimiento 3 de marzo de 1962, NIS 8609400529, domiciliado últimamente en avenida Tarragona, número 111, 3.º, 3.ª, Vilafranca del Penedés, acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 1.283/1994 M, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 14 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—69.085-F.

#### Juzgados civiles

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 32/1994, sobre estafa y tentativa de robo cometido en esta localidad, se cita y llama al acusado, don Miguel Angel Machón Abad, natural de Elda (Alicante), nacido el 11 de diciembre 1964, hijo de Jaime y Celia, con documento nacional de identidad número 22.125.215, domiciliado últimamente en Petrel, calle Pintor Zurbarán, sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—70.496-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 125/93, sobre robo, contra Esperanza Fregenal Roldán, con documento nacional de identidad número 44.299.635, nacido el 28 de septiembre de 1973 en Loja (Granada), hijo de José y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—1.237-F.

#### Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 140/94, sobre hurto, contra José Luis Guillem Garro, documento nacional de identidad número 41.498.486, nacido el 21 de junio de 1967 en Victoria, hijo de Salvador y de María Pilar, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—1.236-F.

#### Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 77/1994, sobre daños contra don Giles Fleury Minet, nacido el 12 de octubre de 1951 en Lyon (Francia), hijo de Bernad y de Bert, el cual se encuentra en paradero desconocido:

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—1.232-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 498/1993, sobre robo, seguidas contra Juan Manuel del Valle Lozano, nacido en Tànger (Marruecos), el día 10 de diciembre de 1961, hijo de Adolfo y de Carmen, con documento nacional de identidad número 35.067.281, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Manuel del Valle Lozano, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Manuel del Valle Lozano.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—70.500-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 473/1993, sobre robo, seguidos contra don Juan Carlos de Ayarra Tamargo, nacido en Ceuta (Cádiz), el día 15 de agosto de 1954, hijo de Alfonso y

Dolores, con documento nacional de identidad número 42.965.483, con domicilio conocido en Es Refugi (Palma), desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Juan Carlos de Ayarra Tamargo para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, don Juan Carlos de Ayarra Tamargo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—70.499-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 352/1993 sobre cheque en descubierto, seguidas contra John Clifford Harold Mattews, nacido en Croydon, el día 11 de diciembre de 1995, hijo de Sydney Ivor y de Edith, con documento nacional de identidad número X-0587639-N, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a John Clifford Harold Mattews para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado John Clifford Harold Mattews.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—71.512-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 150/1994 sobre robo, seguido contra Francisco de la Peña Forteza, nacido en Palma de Mallorca, el día 30 de octubre de 1971, hijo de César y de Francisca, con documento nacional de identidad número 34.068.546, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Francisco de la Peña Forteza para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Francisco de la Peña Forteza.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.513-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 187/1994 sobre robo o hurto de uso vehicular motor, hurto, seguido contra don Pablo Seoane Arribas, nacido en Ponferrada (León) el día 24 de octubre de 1966, hijo de José y de Amparo, con documento nacional de identidad número 10.074.095, desconociéndose demás circunstancias personales,

por el presente se llama a don Pablo Seoane Arribas para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, arrojándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Pablo Seoane Arribas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—75.119-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Ludwig E. Saczek Romaszewicz, NIE: X-0321782-N, de estado casado, de profesión Escultor, hijo de José y de Ana, natural de Venezuela. Fecha de nacimiento: 7 de febrero 1955, domiciliado últimamente en Pensión Madrid, calle Alarco, 1.2, Salamanca, procesado por robo, en causa previas 914/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—70.494-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Cruz Donaire, José Antonio; documento nacional de identidad número 40.524.145, hijo de José Evaristo y de Gabriela, natural de Cerdanyola del Vallés. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1967, domiciliado últimamente en C. Cristiano La Luz, calle Ferrán, 7, Figueras (Gerona), procesado por robo, en causa previas, 1.355/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—70.493-F.

### Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Hernández Blázquez, natural de Terradillos (Salamanca), nacido el 28 de octubre de 1956, hijo de Manuel y de Victoria, con DNI número 7.815.205, cuyo último domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de

la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido Felipe Hernández Blázquez, a disposición de este Juzgado en la causa diligencias previas 649/94 y procedimiento abreviado 49/94.

Dado en Salamanca a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario judicial.—1.238-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Igor Gorelkin Pérez. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta. Naturaleza: Cochabamba (Bolivia). Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1966. Hijo de Iván y de Nina. Domiciliado últimamente: Se desconoce.

Imputado por delito contra la salud pública en causa sumario 8/1994, del Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el Centro Penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que de ser habido el referido imputado, sea ingresado en prisión en calidad de preso provisional a disposición del Juzgado y causa citada, comunicándolo inmediatamente a este Juzgado.

Valencia, 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.514-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura de Chafik Chellali, nacido el día 2 de noviembre de 1971, en Argelia, hijo de Mohamed y Fátima, el cual estaba interesado en las diligencias de procedimiento abreviado número 68/1994-c, en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por delito de robo con fuerza, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 28 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—1.050-F.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Hago saber: Que en el rollo penal número 85/1989, dimanante de procedimiento abreviado número 507/1989 y procedente del Juzgado de Instrucción de Durango, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Ilustrísimos/as. Sres./as:

Presidente: Don Fernando Valdés-Solis Cecchini. Magistrada: Doña Ana Belén Iracheta Undagotia. Magistrada: Doña Nekane Bolado Zaragoza.

Bilbao, 8 de noviembre de 1994.

La Sala dispone

Reabrir la causa, continuándola según su estado.

Déjese sin efecto las requisitorias y órdenes de captura del procesado Segundo José Gregores Girón. Alcese la rebeldía del mismo, lo que se comunicará a las mismas autoridades a las que se interesó, dando cuenta, asimismo, al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Se señala la vista de la presente causa para el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

Teniendo en cuenta la situación personal del procesado Segundo José Gregores Girón, se acuerda la continuación de la situación que actualmente disfruta de libertad provisional, con la obligación de comparecer ante este Tribunal siempre que fuera llamado.

Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los/as ilustrísimos/as. señores/as. que lo encabezan.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Bilbao a 9 de noviembre de 1994.—El Presidente, Fernando Valdés-Solis Cecchini.—70.508-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Ezquerro Larraza, nacido el día 19 de septiembre de 1975 en Pamplona, documento nacional de identidad número 44.621.804, hijo de Lucio y de María Dolores, con último domicilio en Casa Luciona, 31829 Lizarraga (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de mayo de 1995, al NIR: P-4, acuartelamiento Aizoain, carretera de Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 27 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—318-F.